

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y augusta Real Familia, conti-
núan en esta Corte sin novedad en su im-
portante salud.

SECCION PRIMERA.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación comu-
nica con fecha de hoy á esta Dirección general la
siguiente Real orden dirigida al Ministerio de Esta-
do:

«Excmo. Sr.: Resultando de los partes oficiales
sobre el estado de la salud pública en Francia y en
Italia, que en Marsella, Tolón, Cette y Perpignán ha
cesado la epidemia del cólera morbo asiático, como
igualmente en todas las poblaciones del citado Reino
de Italia, habiendo trascurrido los 20 días que fija el
art. 40 de la ley de Sanidad sin registrarse caso al-
guno de dicha epidemia, y declarada oficialmente en
fin del mes anterior la terminación de la expresada
enfermedad en París y Nantes; S. M. el Rey (q. D. g.)
ha tenido á bien disponer se modifiquen las órdenes
vigentes sobre precauciones sanitarias, conforme á
las siguientes reglas:

1.^a Las procedencias de Italia, las de Marsella,
Tolón, Cette y Perpignán y las de los puntos de
Francia declarados comprometidos tendrán libre en-
trada, así por la frontera francesa como por nues-
tros puertos, según los artículos 30 y 40 de la citada
ley.

2.^a Los viajeros de París y Nantes con certifica-
ción de nuestros Cónsules, en la cual se acredite ha-
ber permanecido tres días cuando menos en punto
limpio, podrán continuar su viaje por la vía de tie-
rra, con arreglo á las facultades concedidas al Go-
bierno por el art. 59 de la misma ley; y en caso de
no estar provistos de dicho documento sufrirán la
observación de tres días que actualmente rige, cuya
medida de precaución terminará el día 20 del presen-
te mes en cumplimiento del mencionado art. 40, si
las condiciones sanitarias de los referidos puntos
continúan siendo satisfactorias.

3.^a Las procedencias marítimas de Nantes segui-
rán sometidas á los 10 días de cuarentena de rigor
prescritos por el artículo 35 de la ley y la resolución
4.^a de la orden de la Dirección general de Beneficencia
y Sanidad de 10 de Noviembre último hasta el
día 20 del presente mes en armonía con lo expresa-
do en la regla anterior.

4.^a Del mismo modo se sujetarán á expurgo, fu-
migación y ventileo, hasta la indicada fecha las ro-
pas de uso, pieles, plumas, pelos, lana, algodón, li-
no, cañamo y papel procedentes de fábricas con la
debida preparación para la industria y comercio,
cuyas mercancías no serán detenidas más que el
tiempo estrictamente preciso para su saneamiento.

5.^a Queda prohibida en absoluto la entrada por
la referida frontera de cueros al pelo y de empaque,
trapos y demás mercancías determinadas en la re-
gla anterior, que no reúnan la circunstancia de ha-
ber sido preparadas por la fabricación de primeras
materias para las respectivas industrias. Igualmen-
te se prohíbe la entrada por mar de los referidos gé-
neros, debiendo ser despedidos para el lazareto su-
cio los buques procedentes de puntos donde se haya
sufrido la epidemia que conduzcan dicho carga-
mento.

6.^a Se mantienen las cuarentenas de rigor en la-
zareto sucio para los buques que vengan de las po-
siones francesas del Mediterráneo.

De Real orden lo comunico á V. E. para conocimiento de nuestros representantes en el extranjero.»

Lo que traslado á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 2 de Diciembre de 1884.—El Director general, Ezequiel Ordóñez.—Sr. Gobernador civil de la provincia de...

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 6.

Encomendado al Estado por la Instrucción de 27 de Abril de 1875, el Protectorado sobre las Obras Pías Benéficas, y cometido por lo tanto á los Gobernadores con las Juntas provinciales de Beneficencia particular, no sólo el cuidado y vigilancia que en general le corresponde ejercer, para cumplir y hacer que se cumplan por los Patronos las cargas y obligaciones impuestas por los fundadores con el orden y oportunidad necesarios, así como, y con especialidad, las que están encargadas á la expresada Junta, por no existir Patronos ó hallarse suspensos por distintas causas los que administraban los bienes de dichas Memorias; no puede menos de llamar la atención de mi superior autoridad la punible é injustificada resistencia y la demora ó falta de actividad conveniente en cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Beneficencia que se viene observando ofrecerse ya por los Patronos de las obras Benéficas de carácter particular, sujetas á la alta inspección de la Junta provincial, en presentar á la misma las cuentas y presupuestos anuales como las que ofrecen en especial los Patronos suspensos y los Alcaldes ó Ayuntamientos con quienes este Gobierno tiene necesidad de entenderse, no facilitando los datos que se les exigen y devolución oportuna de las diligencias que se les encargan, deteniendo ó dilatando indefinidamente el curso de los expedientes de investigación; ya también eludiendo y escusando la presentación de los documentos necesarios á este fin, con cuya conducta se viene retardando la ordenación y regularización de las Memorias pías y cumplimiento de sus cargas; ni menos consignar en la Depositaria de Beneficencia provincial las láminas de inscripciones intrasferibles, títulos, fondos, rentas é intereses que produzcan los bienes de toda clase que sin causa legítima justificada obran en poder de los Ayuntamientos, Curas Párrocos ó Patronos encargados de las fundaciones, ó en manos de los agentes, dando lugar á su posible extravío ó á que se involucren ó inviertan sus intereses en obligaciones municipales de que hay ejemplos en algunos pueblos de la provincia, ó en otros distintos objetos ajenos al carácter benéfico á que están destinados esos fondos.

En su consecuencia, y cumpliendo con el deber de ordenar y procurar se ordenen estos servicios con la actividad y formalidad debidas y que por su importancia merecen, he venido en disponer que en término de treinta días, improrogables, se remitan á la Junta provincial por los Alcaldes y Ayuntamientos, Curas párrocos y Patronos que tengan expedientes pendientes que correspondan á Beneficencia particular, que estén en descubierto de la presentación ó rendición de cuentas anuales prevenidas por los artículos 13, 96 y 110 de la Instrucción, para su exámen y censura de los que correspondan

elegir á la Dirección general, así como las reservadas al de las Juntas provinciales y aprobación de este Gobierno, con más los presupuestos que no los hayan remitido correspondientes al presente ejercicio; asimismo, en igual término, consignen en la expresada Junta, los que por cualquiera circunstancia estén suspensos del carácter de Patronos y administración de dichas fundaciones, toda clase de documentación que posean original perteneciente á las mismas, libros de actas, cuentas de administración, arrendamientos, relaciones de bienes y valores, láminas, inscripciones y títulos de la Deuda que posean en equivalencia de los bienes enajenados, recogiendo las de los agentes y consignando los fondos, rentas é intereses que posean asimismo en la Caja de la Junta provincial; en la inteligencia que de no verificarlo en el expresado término, se exigirá á los morosos la responsabilidad á que haya lugar.

Los Alcaldes de los pueblos en que existan fundaciones de Beneficencia á que esta circular se refiere, cuidarán de hacer entender á los Patronos y administradores que tengan á su cargo documentos y fondos de las mismas, lo preceptuado en la presente, haciéndolo constar y dando conocimiento á este Gobierno en el término de ocho días.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1884.

El Gobernador,
JUAN DEL NIDO.

Núm. 7.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de ayer, me participa que de la cárcel de Serranos de Valencia, se fugaron los presos, Pedro Arnar, estatura alta, pelo negro, ojos y cejas pardos, nariz y boca regular, color sano, vestia americana de lana oscura, pantalón claro, chaleco id., botinas de becerro, gorra color claro, pañuelo de espumilla encarnada al cuello, llevando reloj de plata y cédula personal expedida á nombre de José Alcon, y José Parreño, estatura regular, delgado, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, boca pequeña, vestia blusa negra, pantalón color ceniza liso, gorra negra, bigote negro pequeño, color sano y de 22 años de edad. En su consecuencia, ordeno á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, y habidos que sean, se pongan á mi disposición.

Guadalajara 4 de Diciembre de 1884.

El Gobernador,
JUAN DEL NIDO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

Acta del sorteo ordinario para la amortización de 12 acciones de las 223 que están sin amortizar, procedentes de las 1.152 de que constaba el empréstito de esta provincia, autorizado por Real decreto de 16 de Julio de 1862 para subvencionar la construcción de carreteras provinciales y reparación de puentes.

En la ciudad de Guadalajara á 1.º de Diciembre de 1884 y ante la Comisión provincial, se procedió á celebrar un sorteo ordinario para la amortización de doce acciones de 500 pesetas cada una de las

1.152 de que constaba el empréstito de esta provincia de 500.000 pesetas efectivas y 223 que están sin amortizar, autorizado por Real decreto de 16 de Julio de 1862, para obras públicas; anunciado en los periódicos oficiales, y siendo las doce de su mañana, hora designada para este objeto, se ordenó por el Sr. Vicepresidente proceder al recuento de las bolas, y resultando hallarse aquellas 223, se depositaron en un globo preparado al efecto, acordándose que las doce que saliesen de este, corresponderían sus números á las acciones que se iban á amortizar.

En este estado, y después de haber sido removidas las referidas 223 bolas, se extrajeron doce, una en pos de otra, que leídas por su orden resultaron ser las siguientes:

- Primera, número doscientos doce.
 - Segunda, número doscientos veintidos.
 - Tercera, número cincuenta y cinco.
 - Cuarta, número ciento ochenta y dos.
 - Quinta, número mil ciento diez.
 - Sesta, número ciento tres.
 - Sétima, número mil sesenta y tres.
 - Octava, número ochocientos setenta.
 - Novena, número novecientos cuarenta y cuatro.
 - Décima, número setecientos treinta y cinco.
 - Undécima, número veinticinco.
 - Duodécima, número seiscientos sesenta y tres.
- Cuyas doce acciones, después de comprobar en público su número y exactitud, quedaron amortizadas y terminó este acto que firma su Señoría de que yo el Secretario certifico.—Miguel Ruiz y Torrent.—
V.º B.º—El Vicepresidente, Antonio Alique.

SECCION TERCERA.

Delegacion de Hacienda de la provincia.

La Dirección general de la Deuda pública, en primero del mes actual, me dice lo siguiente:

«Venciendo en 1.º de Enero de 1885 un trimestre de intereses de deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, é inscripciones nominativas de igual renta, y un semestre de amortizable al 2 por 100 exterior; esta Dirección general ha sido autorizada, por Real orden de 11 de Noviembre último, para admitir el cupón correspondiente á dicho vencimiento; y en su virtud, ha acordado que desde el 15 del corriente mes, hasta fin de Febrero próximo, se reciban en esa Delegación los referidos cupones del 4 por 100 interior y exterior, y de amortizable al 2 por 100 exterior, y sin limitación de tiempo las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esa provincia, á cuyo fin dispondrá V. S. que se publique el oportuno anuncio en el *Boletín oficial*, cuidando de que se cumplan las prevenciones siguientes:

1.º Para que este servicio se haga con la debida regularidad, designará la Intervención de Hacienda de esa provincia, si no la tuviere designado, un empleado que reciba los cupones é inscripciones y practique todas las operaciones concernientes á su tramitación.

2.º Se abrirá un libro ó cuaderno según la importancia de los valores de esta clase que circulen en esa provincia, debidamente autorizado, donde se sentarán las facturas de cupones, con separación de deuda interior y exterior, haciendo constar la fe-

cha de la presentación, nombre del interesado, número de entrada que se dé á las facturas, los cupones que contengan de cada serie, el total de ellos, su importe y fecha en que se remitan á esta Dirección general.

3.º Para el recibo de las carpetas de inscripciones, contendrá el libro ó cuaderno sitio y encasillado diferente en que conste la fecha de su presentación, nombre del interesado, número de ingreso que se le dé á las carpetas, número de inscripciones que contengan, su capital nominal é importe de los intereses, como igualmente la fecha de su remesa á este Centro, teniendo además presente lo que se previene en la base 7.ª de la Circular de este Centro directivo de 16 de Mayo último.

4.º La presentación de cupones en esa Delegación se efectuará con una sola factura en los ejemplares impresos en papel de contabilidad, que expende esta Dirección general, que al efecto reclamará la Intervención de Hacienda de esa provincia, según se tiene encargado, y que para conocimiento de V. S. y de dicha Oficina es adjunto uno, sin cuyo requisito serán devueltas.

A los presentadores de cupones del 4 por 100 se les dará como resguardo el resumen talonario que las facturas contienen, que será satisfecho al portador por las Oficinas del Banco de España en esa provincia. A los que presenten cupones del 2 por 100 amortizable exterior, se les entregará provisionalmente, como resguardo, la parte de factura que en las mismas se expresa, que después se canjeará por el resumen de éstas cuando la Dirección los devuelva comprobados por la Contaduría, para su pago.

5.º Las inscripciones se presentarán con dos carpetas iguales al ejemplar adjunto, impreso también en papel de contabilidad, como se previene en la base 1.ª de la referida Circular de 16 de Mayo, una de las cuales, ó sea la que carece de talón, quedará con las inscripciones en la Intervención de Hacienda de esa provincia para devolverlas á los interesados después de cubiertos los cajetines correspondientes y declarados bastantes los documentos de personalidad del presentador, quien suscribirá en la factura el oportuno *recibi*, al recoger las inscripciones. Se advertirá en el anuncio, para conocimiento de los interesados, que *no se admitirán otras facturas de cupones del 4 por 100 y de inscripciones, más que las que contienen impresa la fecha del vencimiento*, rechazando esa Oficina las que carezcan de este requisito.

En el acto de la presentación se entregará al presentador el resguardo talonario que contiene la otra factura, que le será satisfecho por las dependencias del Banco de España con sujeción á lo que resulte del reconocimiento y liquidación que se practique. La otra mitad de la factura, con el talón sin destacar, que ha de enviarse al Banco de España por estas Oficinas después de ejecutar las operaciones correspondientes, lo remesará la Intervención de Hacienda á esta Dirección después el Oficial que letrado manifieste si son bastantes los documentos presentados para el cobro de los intereses que se reclaman, y en los días y con las formalidades que determina la base 9.ª de la ya citada Circular de 16 de Mayo del corriente año.

6.º Con arreglo á lo dispuesto en el art. 30, párrafo 10 de la Ley del Timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881, todas las facturas de presentación de cupones é inscripciones que lleguen ó excedan de 50 pesetas deberán tener adherido un sello móvil de 10 céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidas.

7.^a Cuando se reciban las facturas con cupones, el Oficial encargado de este servicio los comprobará debidamente, y hallándolos conformes en número, serie é importe con los que en las mismas se detallan, los taladrará á presencia del presentador, cuidando de no inutilizar la numeración.

8.^a En el recibo de factura de inscripciones, el Oficial encargado practicará igual comprobación, y resultando conformes en un todo, llenará al dorso de aquéllas el cajetín correspondiente, pasándolas con la factura al Oficial letrado.

9.^a Cada dos días remitirá la Intervención de Hacienda de esa provincia las facturas que se hayan presentado con sus cupones, debiendo contener, sin destacar las deudas al 4 por 100, el talón que ha de servir para comprobar el resúmen-resguardo entregado á los interesados. Las del 2 por 100 amortizable exterior se enviarán en igual forma que se hizo en el semestre de 1.^o de Julio del corriente año. Al verificar la remesa de dichas factura de cupones, se acompañarán de una relación expresiva de ellas, como en vencimientos anteriores, con la debida separación de renta interior y exterior.

10. A las Oficinas del Banco de España en esa capital se remitirá otra relación de las facturas presentadas, en la que conste el número de entrada que se les haya dado, el nombre del presentador, número de cupones por series, ó de inscripciones, en su caso, que contienen, y su importe. Las relaciones referentes á inscripciones nominativas contendrán la expresión que ordena la Circular de este Centro de 31 de Marzo último.

11. Estando á cargo del Banco de España el pago de intereses de la deuda al 4 por 100 interior y exterior, con arreglo á la Ley de 29 de Mayo de 1882 y convenio celebrado con el mismo en 22 de Noviembre siguiente, esta Dirección general, luego que haya practicado la comprobación y cancelación de los cupones é inscripciones y hecho las demás operaciones consiguientes, remitirá á dicho Establecimiento en esta Corte los talones de que queda hecha referencia, para que dé orden á su Comisionado en esa provincia, á fin de que proceda al pago.

12. Las facturas de cupones del 2 por 100 exterior se satisfarán por la Tesorería de Hacienda de esa provincia con fondos del Tesoro, por no ser objeto de la expresada Ley de 29 de Mayo, á cuyo efecto esta Dirección general devolverá á V. S. la parte resúmen de las mismas, que se canjeará á los presentadores por los resguardos provisionales que se les hubieren facilitado, los cuales dispondrá V. S. que se entreguen en la Tesorería para que le sirvan de comprobación cuando satisfaga el importe de dichas facturas-resúmenes.

13. Así que esa Delegación reciba las facturas-resúmenes de cupones del 2 por 100 que esta Dirección general le devuelva, procederá á su pago, puesto que está autorizada para ello por la del Tesoro en orden de 10 de Enero de 1880, encargando V. S. á la Tesorería que ponga en las facturas-resúmenes un cajetín que diga: «Pagado,» inutilizándolas por medio de un taladro.

14. Además de las prevenciones que preceden, tendrá presentes esa Delegación las que referentes á este servicio contiene la Instrucción aprobada con carácter provisional, por Real orden de 15 de Junio de 1883, circulada á V. S. por esta Oficina central en 20 del mismo, y las que, con referencia á inscripciones, se consignan en Circular de 16 de Mayo ya citado.»

Lo que se anuncia por medio del *Boletín oficial*

de la provincia, para que llegue á conocimiento de los tenedores de dichas clases de valores.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1884.—Antonio de Cereceda.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

COMISIÓN INSPECTORA

del censo electoral para Diputados provinciales.

Distrito electoral de Guadalajara.

COPIA de las anotaciones hechas en el Censo electoral de este Distrito de las altas y bajas ocurridas en las listas electorales desde que se publicaron definitivamente en 1.^o de Enero del corriente año hasta la fecha.

Partido judicial de Guadalajara.

Guadalajara.

Altas.

Por traslación de domicilio desde otro distrito electoral.

López Borricón, D. Cipriano.

Bajas

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Almazán Gómara, D. Juan.

Aragonés Pérez, Jnan.

Cañas González, Eugenio.

Cubillo Gil, Silvestre.

Corrales Aybar, Vicente.

Cubero Viejo, Patricio.

Echenique Retamar, Juan de.

Fernández López, Romulado.

García Estuñiga, Camilo.

Gil y Manen, José.

Hompanera Enriquez, Antonio.

Laguna Garcés, Dámaso.

Lainez Martínez, Manuel.

López Ramos, Manuel.

Muñoz Pérez, Felipe.

Marcos Migueles, Felipe.

Mendez Estuñiga, Miguel.

Peña Sánchez, Julián.

Ruiz Domínguez, Isidoro.

Vicenti Filipini, Antonio.

Arias Reviejo, Regino.

Díaz Aguado, Toribio.

Martínez Llerena, Salustiano.

Pérez Sanz, Ciriaco.

Rodríguez Pérez, Sabas.

Ruiz Mexía, José.

Aragonés Arroyo, D. Manuel.

Sánchez Parra, Bolbino.

Giménez Saenz de Tejada, Vicente.

Por traslación de domicilio dentro del distrito electoral.

Celada Frutos, D. Marcos.

Miguel Brihuega, Leon.

De Gregorio García, Eugenio.

Por traslación de domicilio fuera del distrito electoral.

Alvarellos Saenz de Tejada, D. Félix.

Clemenciu San Martín, Félix María.

Herrero López, Pedro.

Laria Tarriza, Gregorio.
 Montalbán Dombriz, Nicolás.
 Oliva Urbiñana, Marcial.
 Rodríguez Burón, Bustos.
 Esteban Espinosa, Manuel.
 Huetos Carralbal, Pablo.
 Lara Rodríguez, Lázaro.
 Manzano Rodrigálvarez, Benito.
 Robles Azcona, Eustaquio.
 Olmeda y Algora, Segundo.
 Por sentencia judicial.
 Diaz de las Heras, D. Zacarias.
Aldeanueva de Guadalajara.
 Altas, ninguna.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Camarillo Roldán, D. Fabián.
 Monedero Martínez, Agapito.
 Vicente López, Regino.
 Por traslación de domicilio fuera del distrito electoral.
 Alonso Diaz, D. Santiago.
 Letón y Celada, Antonio.
 Gordillo Foronda, Mateo.
Azuqueca.
 Altas, ninguna.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 García Pérez, D. Cándido.
El Casar de Talamanca.
 Altas.

Por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito electoral.
 Valle y Marcos, D. Andrés.
Centenera.
 Ni altas ni bajas.
Ciruelas.
 Altas.
 Ninguna.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Sanchez Díaz, D. Julián.
Chiloeches.
 Altas.

Por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.
 Celada Frutos, D. Marcos.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Sanchez Garcés, D. Pantaleón.
 Por traslación de domicilio fuera del distrito electoral.
 García Búrgos, D. Tomás.
Fontanar.
 Altas.

Por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.
 Miguel Brihuega, D. Leon.
 Carretero Brabo, D. Tomás.
 Bajas.
 Ninguna.
Galápagos.
 Altas.
 Ninguna.
 Bajas.

Por traslación de domicilio dentro del distrito electoral.

Heras Puento, D. Paulino de las.
Horche.
 Altas.
 Ninguna.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Arriola Dávila, D. José.
 Calvo Cortés, D. Julian.
 Rey Olmeda, D. José del.
 Cortés Ruiz, D. Faustino.
 Martínez Martínez, D. Gregosio.
 Taravillo Cortés, D. Manuel María.
Lupiana.
 Altas.

Por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.
 Gregorio García, D. Eugenio de.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Alguacil Ventosa, D. Cesáreo.
Mohernando, Pozo de Guadalajara, Quer y Taracena.
 No hay altas ni bajas.
Tórtola.
 Altas.
 Ninguna.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Nuño Alonso, D. Agapito.
Torrejon del Rey.
 Altas.
 Ninguna.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Marcos Gonzalez, D. Vicente.
 Usanos Yagüe, D. Martin.
Usanos, Valdarachas y Valdeaveruelo.
 No hay altas ni bajas.
Villanueva de la Torre.
 Altas.
 Ninguna.
 Bajas.

Por traslación de domicilio fuera del distrito electoral.
 Lopez Sanchez, D. Demetrio.
Yebes.
 No hay altas ni bajas.
Yunquera.
 Altas.
 Ninguna.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Bris Lohaces, D. Ignacio.
 Por traslación de domicilio fuera del distrito.
 Centenera García, D. Pedro.
Partido de Cogolludo.
Cogolludo.
 Altas.

Por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.
 Arias Calvo, D. Venancio.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

- Bellisca de la Torre, D. Jacinto.
Puebla Sopena, D. Lorenzo.
Fraguas Salcedo, D. Ignacio.
Agudo Pescador, D. Simon.
Aleas.
No hay altas ni bajas.
Alpedrete de la Sierra.
Altas, ninguna.
Bajas.
- Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
García Pastor, D. Policarpo.
Beleña.
No hay altas ni bajas.
Casa de Uceda.
Altas.
- Por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.
Lazcano Perez, D. Gumersindo.
Bajas.
- Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Gonzalez de Diego, D. Pedro.
García y García, Demetrio.
El Cubillo, alta, ninguna.
Bajas.
- Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Grajal Miguel, D. Tomás.
Rivas Gomez, Felipe.
Fuencemillan, altas, ninguna.
Bajas.
- Por traslación de domicilio dentro del Distrito.
Arias Calvo, D. Venancio.
Carretero Bravo, Tomás.
Humanes, alta, ninguna.
Bajas.
- Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Gonzalez Cubillo, D. Pedro.
Puerta Marcos, German.
Martin Fraile, Francisco.
Cubillo Gomez, Mariano.
- Por traslación de domicilio fuera del distrito.
Rinconada Asenjo, D. Antonio.
Málaga del Fresno, alta, ninguna.
Bajas.
- Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Fernandez García, Faustino.
Manzano Plaza, Anselmo.
Martin Calleja, Francisco.
Merino Cabanillas, Manuel.
Sanz del Campo, Julian.
- Por traslación de domicilio fuera del distrito.
Perez Merino, D. Vicente.
Malaquilla, alta, ninguna.
Bajas.
- Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Utrilla Recuero, D. Teodoro.
- Por traslación de domicilio dentro del distrito.
Lazcano Perez, D. Gumersindo.
Matarrubia, alta, ninguna.
Bajas.
- Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Serrano Puerta, D. Eusebio.
Membrillera, altas, ninguna.
Bajas.
- Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Asanza del Río, D. José.

- Lopez Andrés, Celedonio.
Mesones, altas, ninguna.
Bajas.
- Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Rufo Moreno, D. Plácido.
La Mierla.
No hay altas ni bajas.
Montarrón.
Altas.
- Por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.
De las Heras Puente, D. Paulino.
Bajas.
- Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Castillo Zurita, D. Venancio.
Martinez Zurita, Cándido.
- En los pueblos de Puebla de Beleña, Puebla de Valles y Robledillo de Mohernando, no hay alta ni baja.
Tortuero, altas, ninguna.
Bajas.
- Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Lázaro Sanz, D. Felipe.
Torrebeleña.
No hay alta ni baja.
Valdenuño Fernandes, alta, ninguna.
Bajas.
- Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Martin Leon, D. Florencio.
- Por traslación de domicilio dentro del distrito.
Valle y Marcos, D. Andrés.
Villaseca de Uceda.
No hay alta ni baja.
Viñuelas, altas, ninguna.
Bajas.
- Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Fernandez Herranz, D. Tomás.
Heredia Mayor, Pedro.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 55 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878 se publican las anteriores altas y bajas para que hasta el día 10 del corriente, se presenten en esta Comisión inspectora las reclamaciones acerca de aquellas.

Guadalajara 1.º de Diciembre de 1884.—El Alcalde Presidente, ecequiel de la Vega.—El Secretario, Gregorio Jose Sausa.

DISTRITO ELECTORAL DE MOLINA.

Año de 1885.

Rectificación de las listas electorales para Diputados provinciales.

Molina.

Altas, ninguna.

Bajas.

- Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Arenas Lopez, Juan.
Berges Alcocer, Manuel.
Heras Hurtado, Genaro.
Moreno Castellote, Romaldo.
Ruiz Bretes, Benigno.
Ramiro Martinez, Vicente.
Santamaría, Gil.

Checa.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Aranz Mansilla, Gervasio.
 Aranz Mansilla, Juan.
 Benito Martinez, Ciriaco.
 Benito Martinez, Isidro.
 Chavarría Gomez, Gabriel.
 Gardel Nieto, Manuel.
 Gardel Mansilla, Mariano.
 Lopez Gardel, Domingo.
 Lopez Perez, Juan.
 Mansilla Teruel, Dámaso.
 Bustarazo Gomez, Juan.
 Sorando Cercenado, José.
 Sorando Gardel, Tiburcio.
 Velasco Perez, Domingo.

Lábros.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 García Torrubbiano, Eduardo.

Mochales.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Gutierrez Ibañez, Manuel.
 Lopez Romero, Victoriano.

Tierzo.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Martinez Pablo, Francisco.
 Martinez Martinez, Gervasio.
 Pablo Sanz, Gregorio.
 Ramiro, Tomás.
 Rico Serna, Miguel.
 Rico Caja, Mamerto.

Por traslación de domicilio.

Catalán Torrubbiano, Matías.
 Luesma, Cesáreo.
 Martinez García, Manuel.

Molina 1.º de Diciembre de 1884.—El Presidente,
 Antonio Lopez Pelegrin.—P. A. de la J.—Cándido
 Berzosa, Secretario.

DISTRITO ELECTORAL DE MOLINA.

Año de 1885.

Rectificación de las listas electorales para Dipu-
 tados á Cortes.

Sección de Molina.**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Berges Alcocer, Manuel.
 Ruiz Ruiz, Calixto.
 Ramiro Martinez, Vicente.
 Heras Hurtado, Genaro.
 Herranz Juana, Sotero.

Sección de Anguita.

Altas, ninguna.

Cortes.**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Rojo Pardo, Leandro.

Sección de Checa.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Atanasio Arrazola García.
 Ciriaco Teruel Lorente.
 Félix Arrazola Gomez.
 Juan Pablo Herranz.
 Mariano Gardel Mansilla.
 Miguel Nieto Lopez.
 Tiburcio Sorando Gardel.
 Francisco Chavarría Lopez.

Por traslación de domicilio.

Angel Calmarza Ibañez.
 Juan Francisco Fernandez.

Sección de Codes.

Altas, ninguna.

Lábros.**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Berlanga Yagüe, Leon.
 Berlanga Lopez, Ignacio.
 Berlanga Lopez, Juan Manuel.
 García Torrubbiano, Eduardo.
 Gutierrez Torrubbiano, Fructuoso.
 Martinez García, Diego.

Sección de Cubillejo de la Sierra.

Ni altas ni bajas.

Sección de Establés.**Altas.**

García Martinez, Pablo.

Bajas, ninguna.

Sección de Lebranon.

Altas, ninguna.

Terraza.**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Plácido Alguacil Checa.
 Valentin Garcia.
 José Herranz Dominguez.

Sección de Luzon.

Ni altas ni bajas.

Sección de Maranchon.

Ni altas ni bajas.

Sección de Milmarcos.

Ni altas ni bajas.

Sección de El Pobo.

Ni altas ni bajas.

Sección de Alcolea del Pinar.

Ni altas ni bajas.

Sección de Sauca.

Altas, ninguna.

Navalpotro.**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Arribas Viña, Antonio.
 Barbas Tejedor, Saturnino.
 Puente Aparicio, Antonio.

Sección de Tortuera.

Ni altas ni bajas.

Sección de Torrecaudrada.

Altas, ninguna.

*Tierzo.***Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Martinez Pablo, Francisco.

Martinez Martinez, Gervasio.

Pablo Martinez, Julian.

Rico Serna, Miguel.

Por traslación de domicilio.

Meda Sanz Pedro, Mariano.

Sanz de Diego, José.

Sección de Torremocha del Pinar.

Ni altas ni bajas.

Sección de Tordellego.

Ni altas ni bajas.

Sección de Tordesilos.

Ni altas ni bajas.

Molina 1.º de Diciembre de 1884.—El Presidente,
Antonio Lopez Pelegrin.—P. A. de la J.—Cándido
Berzosa, Secretario.

COMISIÓN INSPECTORA**del censo electoral para Diputados à Cortes.****Distrito electoral de Sigüenza.***Año de 1884.*

Copia de las anotaciones hechas en el censo electoral de las altas y bajas ocurridas en todo este año en las listas electorales de este distrito, publicadas definitivamente en el Suplemento del *Boletín oficial* del 7 de Enero último.

Sección de Sigüenza.*Sigüenza.*

Altas, ninguna

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Diaz Viagel, Juan José, contribuyente.

Mazucela, Eusebio, id.

Tamayo Bueno, Gregorio, id.

García Olmeda, Julián, capacidad.

Villar, Manuel, id.

Por cambio de domicilio fuera del Distrito electoral.

Lorente de Diego, Maximino.

Montuenga Asenjo, Francisco.

Fernandez Vior, Francisco.

Hergueta, Narciso.

Utrilla, Domingo.

Sección de Olmedillas.*Olmedillas.***Altas.**

Perez Alcolea, Manuel, contribuyente.

Perez García, Miguel.

Yubero Castaño, Benigno.

Yubero Castaño, Cirilo.

García, Leonardo.

Denegadas por la Comisión inspectora las anteriores altas, por no haberse solicitado según dispone la ley.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Garrido, Toribio.

Pardillo, Alcolea, Pantaleon.

Peñalver García, Gabriel.

No obstante aparecer en las listas electorales Garrido Toribio Pardillo, Pantaleon y Peñalver, Ga-

briel, la Comisión inspectora acuerda declarar dichas bajas por ser los mismos sujetos.

Por cambio de domicilio fuera del distrito electoral.

Milla Plaza, Nicolás.

Excluidos por no pagar la cuota.

Castaño García, Pablo.

Chércoles Navalpotro, Eugenio.

Ortega Pardillo, Celedonio.

Rata Yubero, Manuel.

Valladares Rata, Agapito.

Denegadas estas cinco bajas, por la Comisión inspectora por no haberse solicitado según previene la ley.

*Alboreca.***Altas.**

Tejedor Lafuente, José.

Bajas.

Excluidos por no pagar la cuota.

Fuente (la), Pedro.

Mayor Barca, Eladio.

Pascual, Dámaso.

Ranz Mayor, Ignacio.

Denegadas por la Comisión inspectora, las anteriores altas y bajas por no haberse solicitado según previene la ley.

*Alcuneza y Mojares.***Altas.**

Ortega, Rogelio.

Perdices, Victor.

Vela, Romualdo.

Denegadas por la Comisión inspectora, las anteriores altas, por no haberse solicitado según la ley previene.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Beltejar, Francisco.

Excluidos por no pagar la cuota.

Fuente (de la) Plácido.

Juberías, Justo.

Lázaro, Isidoro.

Peregrina, Eleuterio.

Denegadas por la Comisión Inspectora estas cuatro bajas, por no haberse solicitado según dispone la Ley.

*Horna.***Altas.**

García Ubeda, Domingo.

Gallego Mayor, Juan.

García Miguel, Julián.

García Rio, Miguel.

García Millan, Pablo.

López Vela, Dámaso.

Mayor Barrionuevo, Joaquín.

Martínez Ortega, Narciso.

Bajas.

Excluidos por no pagar la cuota.

Lopez Martinez, Tomás.

Ubuda Blasco, Antonio.

Denegadas por la Comisión Inspectora, las anteriores altas y bajas por no estar solicitadas según dispone la Ley.

Sección de Riosalido.*Riosalido y agregado Bujalcayado.***Altas.**

Alvaro Vazquez, Nicasio.

Garbajosa Alvaro, Timoteo.

(Sigúe al pliego 2.)

Yubero Monge, Gregorio.
Luzon Santamera, Pascual.
Monge Martínez, Cipriano.
Muñoz Garbajosa, Nicolás.

Denegadas las anteriores altas, por la Comisión Inspectora, por no haberse solicitado según previene la Ley.

Bajas.

Excluidos por no pagar la cuota.

Lopez Garbajosa, Enrique.
Vazquez Sanchez, Benito.

Denegadas por la Comisión Inspectora las dos altas que anteceden, por no haberse solicitado según previene la Ley.

Por cambio de domicilio dentro del Distrito electoral.

Ramo Manrique, Joaquin.

Carabias y Cirueches.

Altas.

Heras de las Vazquez, Adrian.
Fuente de la Baraona, Cándido.
Caballo Pardillo, Pablo.

Bajas.

Per no llegar á la cuota.

Chércoles Lopez, Narciso.

Denegadas las anteriores altas y bajas, por la Comisión Inspectora, por no estar solicitadas según la Ley previene.

Palazuelos, sin antecedentes.

Pozancos, Torrevaldealmenbras y agregado ni altas ni bajas.

Sección de Imón.

Imón.

Altas.

Herbas Lúcio, Tomás.
Martínez Cabrera, Pedro.
Toba Moreno, Francisco.

Denegadas por la Comisión Inspectora las altas anteriores, por no haberse solicitado según la Ley previene.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Caballo Bellisca, Mariano.
Fuente Guisado, León.
Martínez Luzón, Lúcas.

Por cambio de domicilio fuera del Distrito electoral.

Almazan Moreno, Juan.

Por cambio de domicilio dentro del Distrito electoral.

Nicolás Andrés, Pedro.

Excluido por no pagar la cuota.

Calero Sanchez, Manuel.

Denegada por la Comisión dicha exclusión, por no estar solicitada con arreglo á la Ley.

La Olmeda de Jadraque.

Altas, ninguna,

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Garbajosa García, D. Manuel.

Villacorza y Tobes.

Altas.

Vazquez Garrido, D. Felipe.
Vazquez Rodrigo, Bernardino.
Vazquez del Olmo, Benito.

Denegadas por la Comisión inspectora las tres altas

que anteceden, por no haberse solicitado según previene la ley.

Bajas, ninguna.

Sección de Huérmeces.

No se han remitido antecedentes por la cabeza de sección ni pueblos que la componen.

Sección de Mandayona.

Mandayona y Aragosa.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Arnao Casado, D. Anastasio.

Incapacitado por sentencia judicial.

Perez Yagüe, D. Cayetano.

Almadrones.

Ni altas ni bajas.

Baides.

Ni altas ni bajas.

Castejón de Henares.

Altas.

Por sentencia judicial remitida por conducto del Señor Gobernador civil de la provincia.

Heras Moreno, D. Antonio (de las), capacidad.

Bajas, ninguna.

Moratilla de Henares.

Ni altas ni bajas.

Pelegrina y la Cabrera.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por cambio de domicilio fuera del distrito electoral.

Cebollada, D. Enrique.

Olmeda, Feliciano.

Por estar duplicado en las listas.

Lopez, D. Rafael.

Excluidos por no pagar la cuota.

Casado, D. Cosme.

Diego de Mariano.

Diaz, Manuel.

Francisco, Manuel (de).

Fuente, Vicente (de la).

Yagüe, Juan.

Lopez, Simon.

Martínez, José.

Pedro Pablo (de).

Denegada por la Comisión inspectora la exclusión de los anteriores sujetos, por no haberse solicitado según previene la ley.

Villaseca de Henares y Matillas.

Ni altas ni bajas.

Sección de Jadraque.

Jadraque.

Altas.

Consuegra, D. Vidal.

García Revuelta, Pedro.

Denegadas por la Comisión inspectora los dos altas que anteceden, por no haberse solicitado según previene la ley.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Marco Martínez, D. Gregorio.

Perez Rojo, Francisco.

Millan Ranz, Lázaro.

Rivera Gimenez, Celedonio.

Por cambio de domicilio, sin expresarse si fuera ó dentro del distrito electoral.

Bartolomé de Diego, D. Mariano.
Denegada por la Comisión inspectora esta baja, por no venir acompañada de la certificación de traslación de vecindad.

Bujalaro.

Sin antecedentes.

Castilblanco.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Clemente Ortega, D. Eugenio.

Simón Cañamares, Isidoro.

Excluido por no alcanzar la cuota.

Moreno Cañamares, D. Luis.

Denegada por la Comisión Inspectora la exclusión de este interesado, por no haberse solicitado según previene la Ley.

Jirueque.

Altas.

Amo Juarez, D. Pedro (del)

Esteban Moreno, Antonio.

Moreno Aladreu, Gregorio.

Martinez Baquerizo, Benito.

Vallejo Bonilla, Doroteo.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Sanz Alguacil, D. Daniel.

Excluidos por no pagar la cuota.

Cortezón Sanz, D. Angel.

Magro de Pedro, Toribio.

Vallejo Alvarsanz, Francisco.

Denegadas por la Comisión Inspectora las anteriores altas y bajas, por no haber sido solicitadas según previene la Ley, no venir acompañada de la certificación del Registro civil la defunción del Sanz Alguacil, Daniel, y la exclusión de Vallejo Alvarsanz, Francisco, por no estar incluido en las listas electorales.

Seccion de Cendejas de la Torre.

Cendejas de la Torre.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Manso Bernardo, Lopez.

Navarro Braulio, Manso.

Aunque de los datos remitidos por este pueblo, aparecen trasgiversados los apellidos con lo que aparece del Censo electoral, la Comisión acordó se declaren las bajas de los sujetos anteriores, por ser los mismos.

Cendejas del Medio y Cendejas del Padrasto.

Altas.

Cañamares Cañamares, Severiano.

Manso García, Luis.

Bajas.

Excluidos por no pagar la cuota.

Ochoa de Mingo, D. Juan.

Ortega Salvador, Manuel.

Denegadas por la Comisión Inspectora las anteriores altas y exclusión de los enunciados sujetos, por no haberse solicitado según previene la Ley.

Pinilla de Jadraque.

Sin antecedentes.

Torremocha de Jadraque.

Sin antecedentes.

Seccion de Atienza.

Atienza y Bachones.

Altas

Arribas Infante, D. Nicolás.

Bacque Dupairoso, Tomás.

Baras Romanillos, Felipe.

Cabellos Galan, Emeterio.

Cabellos de la Vega, Gabino.

Cabellos Asenjo, Manuel.

Catalán Chicharro, Bonifacio.

Francisco de la Fuente, Hipólito (de).

Francisco Nicolás, Casimiro (de).

Gil Parra, Juan.

Gomez Chicharro, Nemesio.

Gonzalo Romadillos, Pedro.

Galan Medina, Ramon.

Núñez Gimenez, Francisco.

Olmo Rodrigo, Mariano (del).

Rodriguez Juanas, Julian.

Santamera de la Pastora, Mariano.

Velasco Cabellos, Benigno.

Vega Romero, Gregorio (de la).

Dominguez Aparicio, Juan Manuel

Casado Pascual, Evaristo.

Gonzalez Barrio, Abdon.

Denegadas por la Comisión las anteriores altas por no haberse solicitado según previene la ley.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Benito Amor, Manuel

Beato Serrano, Gabriel.

Cabellos Asenjo, Tomás.

Somolinos Asenjo, Julian,

Somolinos Vega, Evaristo.

Vega de la, Feliciano.

Denegadas las anteriores bajas por la Comisión inspectora, por no justificarse con certificación del Registro civil y la de Somolinos Asenjo, Julian por no figurar en las listas del Censo electoral.

Por cambio de domicilio fuera del distrito.

Alonso Lucas, Felipe

Cabellos Asenjo, Canuto.

Núñez Herreros, Luis.

Hernandez Diaz Carrasco, Lope.

Navarro Villaexcusa, Ramigio.

Pascual Ruilopez, Bruno.

Excluido por no pagar la cuota.

Sancho Herreros, Agapito.

Denegadas por la Comisión las anteriores bajas, las cinco primeras por no venir justificadas con certificación de traslación de vecindad y la última por no haberse justificado según previene la ley.

Sección de Alcolea de las Peñas.

Alcolea de las Peñas, altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al registro civil.

Monge Andrés, Martin.

Denegada por la Comisión inspectora la baja que antecede por no venir justificada con certificación del Registro civil.

Cercadillo.

Altas.

Rayado Castaño, Juan.

Utande Hernando, Faustino.

Denegadas por la Comisión inspectora las anteriores altas por no haberse solicitado según previene la ley.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Castillo Alonso, Ignacio.
Denegada por la Comisión inspectora esta baja por no justificarse con certificación del Registro civil.

Cincovillas.

No hay altas ni bajas.

Madrigal, alta, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Francisco Aparicio, Tomás.

Olmedillas Marco, José.

Denegadas estas bajas por la Comisión inspectora por no justificarse con certificación del Registro civil.

Riofrio y agregado Cardeñosa y Santmaera, altas ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Hernando y Hernando, Fernando.

Hernando Caballo, Juan.

Denegadas estas bajas por la Comisión inspectora por no venir justificadas con certificación del Registro civil.

Tordelrábano, alta, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

De Francisco Llorente, Carlos.

Denegada esta baja por la Comisión inspectora por no justificarse con certificación del Registro civil.

Sección de Paredes.

En los pueblos de Paredes, Rienda, Riva de Santius-te y agregados, no hay alta ni baja.

Sienes, altas ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Mingo Gonzalo, Eusebio.

Moreno Mingo, Benito.

Rodrigo Calabaza, Juan.

Moreno Mingo, Pablo.

Denegadas por la Comisión Inspectora las cuatro bajas que anteceden, por no justificarse con certificación del Registro civil.

Valdelcubo.

Altas,

Aparicio Pérez, Tiburcio.

Alcolea Caballero, Segundo.

Alvaro Sienes, Francisco.

Adan Torre, Felipe.

Alcolea Caballero, Francisco.

Barbero Palazuelos, Manuel.

Caballero Martínez, Eusebio.

Fuente Ranz, Eusebio.

Gil Alvaro, Damian.

Hernando Losa, Domingo.

Chacobo Martínez, Antonino.

Losa Torre, Nicolás.

Mayor Chércoles, Braulio.

Martínez Hernando, Cecilio.

Merino Ranz, Nicolás.

Madriano Ruiz, Pedro.

Martínez Palazuelos, Pedro.

Moreno Rufo, Vicente.

Martínez Fuente, Zacarías.

Pedro Martínez, Tiburcio.

Perez Bartolomé, Santiago.

Perez Martínez, Nicolás.

Perez Bartolomé, Julian.

Perez Hernando, Feliciano.

Perez Hernando, Baldomero.

Ranz Cuadron, Anselmo.

Serrano Martínez, Faustino.

Ortega Martínez, Pedro.

Vazquez Perez, Gregorio.

Vazquez Perez, José.

Vazquez Perez, Mariano.

Anton Hedo, Mauricio.

Clemente Cerrada, Ecequiél.

Denegadas por la Comisión Inspectora, las treinta y tres altas que anteceden, por no haberse solicitado según previene la Ley.

Bajas, ninguna.

Sección de Palmaces de Jadraque.

Palmaces de Jadraque y Angon, ni altas ni bajas.

Bodera.

Altas.

De Mingo Llorente, Francisco.

García Cerrada, Manuel.

Minguez Serrano, Manuel.

Llorente Martínez, Silvestre.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil

Moreno Dominguez, Martiniano.

Plaza de Mingo, Santos.

Excluidos por no pagar la cuota.

Minguez de Mingo, Antonio.

Somolinos Martínez, Benigno.

Denegadas por la Comisión Inspectora, las anteriores altas y bajas, por no haberse solicitado según dispone la Ley, y no venir justificadas con certificación del Registro civil.

Congostrina ni altas ni bajas.

Rebollosa de Jadraque altas; ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Perdices Chena, Eugenio.

Denegada por la Comisión Inspectora esta baja, por no venir justificada con certificación del Registro civil.

Sección de La Toba.

La Toba.

Altas.

Andrés Serrano, Frutos.

Andrés Magro, Eustaquio.

Andrés García, Juan.

Andrés García, Pascual.

Antonio Andrés, Juan.

Clemente Sánchez, Diego.

Castillo Andrés, Marcos.

Esteban Fraguas, Domingo.

García Serrano, Domingo.

Gonzalez y Gonzalez, Remigio.

Hernando Hernando, Vicente.

Lozano del Río, Isidoro.

Santos Vacas, Julian.

Serrano Monge, Sebastian.

Denegadas por la Comisión inspectora las anteriores altas, por no haberse solicitado según previene la ley.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Andrés Hernando, Pedro.

Excluido por no pagar la cuota.

Hernando Andrés, Remigio.

Denegada por la Comisión inspectora la exclusión del anterior sujeto, por no haberse solicitado según dispone la ley.

Alcorlo.

Altas.

Moreno Sanz, Santiago.

Denegada esta baja por la Comisión inspectora, por no haberse solicitado según previene la ley.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Felipe Perez, Francisco.

Gil Llorente, Mariano.

Resultando de los datos remitidos por este pueblo, cambiados los apellidos de los interesados dados de baja anteriormente, con los que aparecen de las listas electorales, la Comisión inspectora las declaró admisibles por ser los mismos sujetos.

Medranda.

Ni altas ni bajas.

San Andrés del Congosto.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Esteban Martin, José.

García Lozano, Angel.

Excluido por no alcanzar la cuota.

Gil García, Martin.

Denegada por la Comisión inspectora la exclusión de este elector, por no haberse solicitado según previene la ley.

Sección de Bustares.

Bustares.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cardenal Ochoa, Valentin.

Loranca Gamó, Felipe.

Excluido por no pagar la cuota.

Llorente Gonzalez, Julian.

Denegada por la Comisión inspectora la exclusión del elector Llorente Gonzalez, Julián, por no haberse solicitado según previene la ley.

Aldeanueva de Atienza.

Ni altas ni bajas.

El Ordial.

Ni altas ni bajas.

Gascuña.

Altas.

Aparicio Somolinos, Marcos.

Barrio Aparicio, Agustin.

Barrio Perucha, Bruno.

Barrio Somolinos, Francisco.

Barrio Somolinos, Juan.

Barrio Morales, Valentin.

Barrio Parra, Valentin.

Cerrada Alonso, Victor.

Gonzalez Somolinos, Francisco.

Garrido Baidés, Félix.

Gonzalez Somolinos, Juan.

Gonzalez de Francisco, Juan Antonio.

Garrido Barrio, Rafael.

Heras Cerrada, Mateo.

Heras Cerrada, Mariano.

Heras Somolinos, Isidoro.

Minguez Estéban, Aniceto.

Ortega Barrio, Miguel.

Parra Ortega, Antonino.

Parra Samolinos, Juan.

Parra Aparicio, Lorenzo.

Parra Heras, Valentin.

Rosario del, Vicente.

Somolinos Somolinos, Bonifacio.

Somolinos López, Fernando.

Somolinos Parra, Juan Francisco.

Somolinos Parra, Juan.

Somolinos Somolinos, Lucio.

Somolinos Somolinos, Matías.

Somolinos Olmo, Pablo.

Somolinos Olmo, Santiago.

Somolinos Somolinos, Cipriano.

Denegadas por la Comisión inspectora las treinta y dos altas que anteceden, por no haberse solicitado según previene la ley.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Heras Parra, Pedro.

Perez Crespo, Juan José.

Denegadas por la Comisión inspectora las anteriores bajas, por no venir acompañadas de las certificaciones del Registro civil.

Las Cabezadas y Robredarcas.

Ni altas ni bajas.

La Huerce y sus agregados.

Altas.

García González, Angel.

Ricote Gonzalez, Leon.

Domingo Cuevas, Zoilo.

Manzano García, Eladio.

Denegadas por la Comisión las anteriores altas, por no haberse solicitado según previene la ley.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Domingo Cerrada, Manuel.

Por cambio de domicilio dentro del distrito electoral

Sanz Arenas, Benito.

Por no pagar la cuota.

Ricote Gonzalez, Miguel.

Denegada por la Comisión esta exclusión, por no haberse solicitado según previene la ley.

Navas de Jadraque.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Parra Criado, Manuel.

Denegada esta baja por la Comisión inspectora, por no venir acompañada de la certificación del Registro civil.

Palancares.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Gordo Alonso, Domingo.

Denegada esta baja por la Comisión inspectora, por no venir acompañada de la certificación del Registro civil.

Prádena de Atienza.

Sin antecedentes.

Valverde.

Ni altas ni bajas.

Sección de Hiendelaencina.*Hiendelaencina.***Altas.**

Basabe, Juan.

López Pascual, Cirilo.

Olmeda, Roque.

Benito, Perfecto.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cortezon Olmo, Cipriano Francisco.

Por cambio de domicilio sin expresar fuera ó dentro del distrito electoral.

Alcalde Sacristan, Basilio.

Serrano, Julian.

Denegadas por la Comisión inspectora las anteriores altas y bajas, por no haberse solicitado las primeras según previene la ley, y las segundas por no justificarse con certificación del Registro civil y de traslación de vecindad.

*Robledo.***Altas.**

Alonso Delgado, Mariano.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Barrio Delgado, Meliton.

Excluidos por no pagar la cuota.

Lucía Manzanero, Cipriano.

Parra Palancares, Melchor.

Denegadas las anteriores altas y bajas por no haberse solicitado según previene la Ley y no justificarse con certificación del Registro civil.

Semillas, Villares de Jadraque, y Veguillas, ni altas ni bajas.

Zarzuela de Jadraque altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Navas Gil, Segundo.

Denegada por la Comisión la baja que antecede por no acreditarse con certificación del Registro civil.

Sección de la Miñosa.*La Miñosa y sus agregados.***Altas.**

Andrés Dominguez, Roman.

Marina Plaza, Martin.

Bajas.

Excluidos por no pagar la cuota.

Angona Elvira, Tomás.

Yagüe Lorenzo, Francisco.

Marina Plaza, Martin.

Minguez de Mingo, Simón.

Denegadas por la Comisión Inspectora las anteriores altas y bajas por no haberse solicitado según previene la Ley.

*Albendiego.***Altas.**

Aparicio Sanz, Fulgencio.

Nuñez Alonso, Miguel.

Olalla de Mingo, Ruperto.

Redondo Mingo, Felipe.

Por haber variado de domicilio, sin expresar punto.

Nieto Cerezo, Tomás.

Bajas.

Por cambio de domicilio dentro del Distrito.

Nieto Sierra, Celestino.

Denegadas por la Comisión Inspectora, las anteriores altas y bajas, por no haberse solicitado según previene la Ley y no venir justificadas con certificación de traslación de vecindad.

*Somolinos.***Altas.**

Bravo de Lucas, Pedro.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Perez Olmo, Antonio.

Excluidos por no pagar la cuota.

Barrio Sanz, Victoriano.

Ricote Moreno, Francisco.

Ramirez Perez, Pedro.

Denegadas por la Comisión Inspectora las altas y bajas que anteceden, por no haberse solicitado según dispone la Ley y no justificarse la defunción con certificación del Registro civil; y no figurar en las listas del censo como elector Barrio Sanz, Victoriano.

Altas por cambio de domicilio.

Nieto Sierra, Celestino.

Denegada esta alta por la Comisión Inspectora, por no justificarse con documento, según previene la Ley.

Ujados, altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Alonso Leal, Juan.

Denegada por la Comisión Inspectora esta baja, por no acreditarse con certificación del Registro civil.

Sección de Miedes.*Miedes.***Altas.**

Caso García, Estanislao.

Chicharro de la Fuente Navor.

Denegadas por la Comisión inspectora las anteriores altas, por no haberse solicitado con arreglo a la ley.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cerrada Carrasco, Lorenzo.

Cerrada Alonso, Remigio.

Perez Berlanga, Deogracias.

*Alpedroches y agregados.***Altas.**

Francisco de Marcos, de Francisco.

Rodrigo Nicolás, Julian.

Ruiz Hernando, Gerónimo.

Sanz Francisco, de Angel.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Alonso de Mingo, Manuel.

Excluidos por no pagar la cuota.

Nicolás Esteban, Faustino.

Nicolás Rodrigo, Juan.

Denegadas por la Comisión las anteriores altas y bajas, por no haberse solicitado según previene la ley y no acreditarse la defunción de Alonso de Mingo, Manuel, con certificación del Registro civil.

*Bañuelos.***Altas.**

Gajo Carrasco, Martin.

Noguerales Moreno, Julian.

Denegadas estas altas por la Comisión inspecto-

ra, por no haberse solicitado según previene la ley.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Moreno Fuente, Pedro.

Excluidos por no pagar la cuota.

Espeja Noguerales, José.

Ortega García, Ceferino.

Palero Noguerales, Antonio.

Denegadas por la Comisión inspectora la exclusión de estos tres electores, por no haberse solicitado según previene la ley.

Hijos.

Altas.

Alvaro y Yagüe, José.

Leal y Alvaro, Angel.

Denegadas por la Comisión inspectora las dos altas que anteceden, por no haberse solicitado con arreglo á la ley.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Gonzalo Elvira, Andrés.

Moreno Torija, Gregorio.

Romanillos de Atienza.

Altas.

Benito Casado, Juan.

Gimenez Moreno, Esteban.

Iglesia Calvo, Cipriano (de la).

Oimedillas Ruiz, Nicolás.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Andrés Lopez, Gregorio.

Denegadas por la Comisión inspectora las anteriores altas y baja, por no haberse solicitado según previene la ley y no justificarse la defunción con certificación del Registro civil.

Por no existir en el pueblo tal elector.

Vera Esteban, Esteban.

Sección de Cantalojas.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cerezo Gordo, Antonio.

Denegada esta baja por la Comisión inspectora, por no acreditarse con certificación del Registro civil.

Villacadima.

Altas.

Muyo Escribano, Gregorio.

Muyo Alonso, Marcos.

Denegadas por la Comisión inspectora las dos altas que anteceden, por no haberse solicitado según previene la ley.

Bajas, ninguna.

En los pueblos de Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Campisabalos y Galve, sin antecedentes

Sección de Arbancon.

Arbancon.

Altas.

Aberturas Alguacil, Juan.

Asenjo Navas, Isidoro.

Asenjo Navas, Remigio.

Asenjo Brabo, Justo.

Bacas Jadraque, Felipe

Bacas Navas, Hilario.

Cortijo Ayuso, Valeriano.

Cemillan Asenjo, Julian.

Cañamon Iruela, Joaquin.

Heras Aparicio, Antonio.

Martinez Valles, Eulogio.

Navas Puerta, Anastasio.

Pinel Minguez, Celedonio.

Val del Martin, Manuel.

Vado Ibañez, Bonifacio.

Denegadas por la Comisión inspectora las anteriores altas por no haberse solicitado según tiene establecido la ley.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Asenjo Brabo, Meliton.

Brabo Moreno, Manuel.

Casas Sopena, Santiago.

Puerta Málaga, Mariano.

Por cambio de domicilio sin expresarse fuera ó dentro del distrito electoral.

Merino y Merino, Blás.

Denegadas por la Comisión inspectora las anteriores bajas, por no acreditarse con certificación de Registro civil y de traslación de vecindad.

Excluidos por no pagar la cuota.

Estéban Hidalgo, Bernardo.

Galan Oliva, Benito.

Jadraque Hidalgo, Marcelino.

Heras del Olmo, Toribio.

Denegadas la exclusión de los anteriores sujetos por la Comisión inspectora, por no haberse solicitado según previene la ley, y la de Heras del Olmo, Toribio, por no figurar en las listas con tal nombre.

Arroyo de Fraguas y agregado.

Altas.

Garcia Perucha, Juan.

Llorente García, Marcos.

Plaza Domingo, Blas.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Casas Somolinos, Máximo.

Domingo Benito, Manuel.

Domingo Cebrian, Tiburcio.

Excluidos por no pagar la cuota.

Criado Domingo, Manuel.

Domingo Elvira, Mariano.

Domingo Elvira, José.

Domingo Elvira, Francisco.

Domingo Redondo, Agustin.

Denegadas por la Comisión inspectora las anteriores altas, bajas y exclusión, por no haberse solicitado según previene la ley y no venir justificadas las defunciones con certificación del Registro civil.

Jocar.

Altas.

Alonso Ortega, Manuel.

Atienza Castillo, Sebastian.

Moreno Valenciano, Mauricio.

Ortega Alonso, Cesáreo.

Plaza Moreno, Andrés,

Bajas.

Excluido por no pagar la cuota.

Plaza Alonso, Nicolás.

Denegadas por la Comisión inspectora las anteriores altas y bajas, por no haberse solicitado según lo previene la ley.

En los pueblos de Monasterio, Muriel, Retiendas y agregados, no hay antecedentes.

Tamajon.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Bris Serrano, D. Valentin.

Martin Gimenez, Angel.

Romanillos Estéban, Santiago.

Serrano Muela, Alejo.

Excluido por no pagar la cuota.

Alguacil Calleja, D. Francicco.

Denegadas por la Comisión inspectora las anteriores bajas, por no venir justificadas con certificación del Registro civil y no haberse solicitado la exclusión según previene la ley.

Por cambio de domicilio sin expresar si fuera ó dentro del distrito electoral.

Ramirez García, D. Saturio.

Se omite la baja de este interesado, por la Comisión inspectora por no figurar en las listas electorales del censo.

Seccion de Majaelayo.*Majaelayo.***Altas.**

Ninguna.

Bajas.

Por cambio de domicilio, sin expresarse dentro ó fuera del distrito electoral.

Francisco de Andrés Valero, Pio.

Rio Robles, Pedro del.

Denegadas por la Comisión inspectora las anteriores bajas por no justificarse con certificación de traslación de vecindad.

Almiruete.

Sin antecedentes.

Bocigano.

Sin antecedentes.

Campillo de Ranas y agregados.

Sin antecedentes.

Colmenar de la Sierra y agregados.

Sin antecedentes.

El Vado, el Cardoso y Peñalva.

Sin antecedentes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 55 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, se publican las anteriores altas y bajas para que hasta el día 10 del corriente se presenten en esta Comisión inspectora las reclamaciones acerca de ellas, Sigüenza 1.º de Diciembre de 1884.—El Alcaide Presidente, Felipe Gamboa.—El Secretario, Dionisio Santistéban.

COMISIÓN INSPECTORA

del censo electoral para Diputados à provinciales.

Distrito electoral de Sigüenza.*Año de 1884.*

Copia de las anotaciones hechas en el censo electoral de las altas y bajas ocurridas en todo este año en las listas electorales, en conformidad á lo prevenido en la ley provincial de 29 de Agosto de 1882.

Sección de Sigüenza.

Altas, ninguna

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Benito Sanchez, D. Telesforo, saber leer y escribir.

Diez Viagel, Juan José, contribuyente.

Fernandez Guijarro, Bonifacio, id.

García Olmeda, Julián, saber leer y escribir.

Luengo Marco, Gorgonio, contribuyente.

Mazmela Jorge, Eusebio, id.

Tamayo Bueno, Gregorio, id.

Villar, Manuel, id.

Por traslación fuera del distrito.

Alvarsanz Granizo, Ventura, contribuyente.

Avilés Pastor, Mariano, saber leer y escribir.

Barahona, Pablo, contribuyente.

Bartolomé Joven, Antonio, saber leer y escribir.

Barahona García, Aniceto, id.

Bravo Moltó, Julio, id.

Corregidor, Antero, id.

Diaz Viagel, Eustaquio, id.

Fernandez, Felipe, contribuyente.

Fernandez Barahona, Félix, id.

Fresneda, José, licenciado del ejercito.

Fernández Vior, Francisco, saber leer y escribir.

Garcés, Trifón, saber leer y escribir.

Huerta Gil, Santiago, id.

Hergueta Martin, Narciso, id.

Ibañez, Ricardo, contribuyente.

Lorente de Diego, Maximino, id.

Lario, Lorenzo, id.

La lueta, Victoriano, saber leer y escribir.

Montuenga Asenjo, Francisco, contribuyente.

Mallen, Lorenzo, saber leer y escribir.

Mendiola Lario, Antonio, id.

Martinez, Leon, id.

Perez Mondonedo, Fernando, id.

Ruiz y Ruiz, Facundo, contribuyente.

Utrilla, Domingo, saber leer y escribir.

Val Rubio, Victor, id.

*Sección de Alcuñeza y Mojares.***Altas.**

Bravo Navajas, D. Mateo, saber leer y escribir.

Guajardo Vazquez, Marcos, id.

García Romanillos, Miguel, contribuyente.

Laguna Sardina, Francisco, saber leer y escribir.

Ortega Solascasas, Juan, id.

Denegadas estas cinco altas por la Comisión inspectora por no venir acompañadas de los requisitos que la ley previene.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Beltejar Perez, Francisco, contribuyente.

Por cambio de domicilio sin expresar si dentro ó fuera de Distrito.

García Serrano, D. Enrique, saber leer y escribir.

Oortega Alonso, Felipe, contribuyente.

*Sección de Anguita.***Altas.**

Azañon Lopez, D. Antonio, contribuyente.

Aguilar Flores, Bernardo, id.

Aguilar Alda, Hermenegildo, saber leer y escribir.

Astasio Serrano, Julián, id.

Aguilar Pascual, Juan, licenciado del ejercito.

Bermejo Rata, Domingo, id.

Ballestestero Orrite, Sixto, saber leer y escribir.

Bermejo Bermejo, Leon, idem.

Bermejo Cortes, Silverio, contribuyente.

Clemente Dominguez, Antonio, saber leer y escribir.

Clemente Dominguez, Vicente, idem.

García Aguado, Dionisio, contribuyente.

Gonzalez Orrite, Ruperto, saber leer y escribir.
Herranz Martinez, Fermin, Licenciado del Ejército.

Lázaro Colás, Romualdo, id.
Machó Serrano, Faustino, saber leer y escribir.
Melguizo de Nicolás, Julian, id.
Mingo (de) Lueta, Martin, id.
Pasamón Ranz, Francisco, contribuyente.
Rata Flores, Bernardo, id.
Ruiz Serrano, Bienvenido, saber leer y escribir.
Rebollo Fumez, Maximino, id.
Serrano Bolaños, Narciso, id.

Denegadas las anteriores altas por la Comisión Inspectora, por no haberse solicitado según la Ley dispone.

Bajas.

Por defunción con referencia al Registro civil.

Bermejo Alda, Anselmo, contribuyente.
Ballesteros de Nicolás, Baldomero, id.
Diaz Melguizo, Gregorio, Licenciado del Ejército.
Melguizo de Nicolás, Gervasio, contribuyente.
Sancho Gonzalo, Tiburcio, id.

Por traslación de domicilio sin expresar si dentro ó fuera del Distrito.

Abad Utrilla, Felix, contribuyente.
Langa Herguido, Julian, id.
Nicolás Abad, Manuel, saber leer y escribir.
Nicolás Sancho, Tomás, contribuyente.

Sección de Alcolea del Pinar.

Según manifiesta el Alcalde de dicho pueblo, no hay alteración ni variación alguna en las listas.

Las Secciones de Anguilar de Anguita, Alboreca, Algora y Almadrones, sin antecedentes.

Sección de El Atance.

Altas.

Bravo Alda, Luis, contribuyente.
Hernando Castillo, Tiburcio, saber leer y escribir.

Denegadas las dos altas que preceden por la Comisión Inspectora, por no haberse solicitado según la ley dispone.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Gayoso Llorente, Pedro, saber leer y escribir.
Las Secciones de Bujalaro y Bujarrabal, sin antecedentes.

Sección de Baidés.

Altas.

Alcolea Gomez, Pablo, saber leer y escribir.
Alcalde Carvajal, Alejandro, id.
Anchuelo Garcia, Francisco, id.
Amo, Dionisio, id.
Alda de Mingo, Celestino, id.
Benito Heras, Marcos, id.
Benito, Eusebio, contribuyente.
Barahona, Tomás, id.
Blocona Granada, Justo, id.
Cortezon Alonso, Juan, sabe leer y escribir.
Cortés Francisco, Víctor, id.
Cañamares Bueno, Gil, contribuyente.
Francisco de Diego, Juan (de) id.
Gimenez, Pascasio, sabe leer y escribir.
García Gonzalez, Felipe, id.
Gonzalez, Juan Antonio, id.
Izquierdo, Felix, id.
Hernando Roy, Eusebio, saber leer y escribir.
Lopez, Francisco, id.
Mamblona Granada, Atanasio, contribuyente.
Del Molino, Feliciano, licenciado del Ejército.

Mencia Salmerón, Santiago, contribuyente.
Nares Bueno, Francisco, licenciado del Ejército.
Rodriguez, Juan, saber leer y escribir.
Seves, José, id.
Simon, Wenceslao, id.

Denegadas por la Comisión inspectora las altas que anteceden por no venir acompañadas de los documentos que la ley exige.

Bajas.

Alda de Mingo, Ignacio, contribuyente.
Bermejo, José, saber leer y escribir.
Dominguez, Eugenio, id.
Hoano, Salustiano, id.
Hernando Manuel, contribuyente.
Merino Perdices, Mariano, id.
Salto, Jesús, id.
Somocarrera, Ramon, id.
Serrano, Luis, id.

Denegadas las anteriores bajas por la Comisión inspectora por no venir acompañadas de los documentos que la ley exige.

Sección de Carabias y Cirueches.

Altas.

Jorge Marigil, Hilario, saber leer y escribir.
Marigil Rello, Tomás, id.
Monge Ortega, Lucas, id.
Denegadas por la Comisión inspectora las altas que anteceden por no acompañar haberlas solicitado según la ley previene.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Barahona de la Serna, Narciso, contribuyente.
Denegada la precedente baja por la Comisión por no haber acompañado la correspondiente certificación que la ley exige.

Por exclusión.

Torre Perez, Cipriano, saber leer y escribir.
Denegada esta baja por la Comisión inspectora por no venir acompañada de la certificación que acredite la traslación de vecindad.

Sección de Castejón de Henares.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Adan Sanz, Ambrosio, contribuyente.
Alcalde, Facundo, id.
Antón Olmeda, Mateo, id.
Clemente, Manuel, id.
Sanz y Sanz, Ignacio, id.
Vertiz Alcalde, Estanislao, id.
Por traslación de domicilio dentro del distrito.
Gutierrez Alcolea, Eugenio, contribuyente.
Hernando Paredes, Pedro, id.
Herrero Barbero, Gerardo, sabe leer y escribir.
Por traslación de domicilio fuera del distrito.
Alcalde Salas, Felipe, sabe leer y escribir.
Martin Zamora, Juan, id.

Sección de Castiblanco.

No han remitido dato alguno.

Sección de Cendejas del Medio y Padraastro.

Altas.

Domingo Martin, Basilio, contribuyente.
Lozano Perez, Mariano, id.
Ortega Iglesias, Juan, saber leer y escribir.
Salvador Ortigas, Vicente, id.
Salvador Valeros, Aquilino, contribuyente.
Tova Sanchez, Antonio, id.

(*Sigue al pliego 3.*)

Denegadas las anteriores altas por la Comisión inspectora por no haberse solicitado según la ley dispone.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Domingo Martín, Julian, contribuyente.

Gonzalo Cañamares, Nicolás, id.

Sanz Abajo, Raimundo, id.

Por cambio de domicilio sin expresar si dentro ó fuera del distrito.

Andrés Gonzalo, Lopez, contribuyente.

García Castro, Julian, id.

Millan Cerrato, Bernardino, id.

Ortega Salvador, Anastasio, id.

Salvador Perez, Tomás, saber leer y escribir.

Por pobre de solemnidad.

Salvador Bravo, Guillermo.

Sección de Cendejas de la Torre.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Lozano Alda, Tomás, contribuyente.

Manso Lopez, Bernardo, id.

Navarro Manso, Braulio, id.

Sección de Cortes.

Altas.

Aparicio Ortiz, Gabriel, saber leer y escribir

Benito, Sebastian, id.

Cuadra, Isidoro, id.

Cortes de la Hoz, Hilario, contribuyente.

Cuadra, Gregorio, saber leer y escribir.

Mayo García, Manuel, id.

Lopez, Sotero, id.

Denegadas las anteriores altas por la Comisión inspectora, por no haber sido solicitadas en la forma que la ley dispone.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Heredia Gallego, Tomás, contribuyente.

Rojo Pardo, Leandro, id.

Torrubiano Calvo, Francisco, saber leer y es-

Las Secciones de Fuensaviñan, Garbajosa, Guijosa y Cubillas, Horna y Huérmeces, no han remitido antecedentes.

Sección de Imón.

Altas.

Caballo Ranz, Tomás, contribuyente.

De la Fuente, Damian, id.

Guisado Beato, Agustin, saber leer y escribir.

Martinez Abad, Juan, id.

Vazquez Cabrera, Dámaso, contribuyente.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Caballo Vellisca, Mariano, contribuyente.

Fuente Guisado, Leon, id.

Martinez Luzon, Lucas, id.

Martinez García, Juan, id.

Por traslación de domicilio dentro del distrito electoral.

De Nicolás Andrés, Pedro, contribuyente.

Las Secciones de Jadraque, Jirueque, Laranueva, Luzaga y Mirabueno, sin antecedentes.

Sección de Mandoyona y Aragosa.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Arnao Casado, Anastasio, contribuyente.

Navalpotro, Julian, saber leer y escribir.
Por cambio de domicilio sin expresar si dentro ó fuera del Distrito.

Pardo, Félix, saber leer y escribir.

Diaz Martinez, Saturnino, contribuyente.

Redondo, Juan de Dios, saber leer y escribir.

Por sentencia judicial.

Perez, Cayetano, contribuyente.

La Comisión Inspectora ha denegado las bajas que anteceden por no venir acompañadas de los requisitos que la Ley previene.

Sección de Moratilla de Henares.

Sin antecedentes.

Sección de Navalpotro.

Altas.

Castell Díaz, Tomás.

Es denegada el alta que antecede por la Comisión Inspectora por no venir acompañada del requisito que la Ley previene.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Puente Aparicio, Antonio, contribuyente.

Sección de Negredo.

Altas.

Almenara Cezon, Ignacio, contribuyente.

Gonzalez Hijosa, Santos, idem.

Guijarro Aliagas, Leon, saber leer y escribir.

Ortega Ruiz, Bernardo, idem.

Ortega Perez, Domingo, contribuyente.

Denegadas las antecedentes altas por la Comisión Inspectora por no venir acompañadas de los requisitos que la Ley previene.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Villamayor Muñoz, Francisco, contribuyente.

Caballo Clemente, Julian, saber leer y escribir.

Por traslación de domicilio dentro y fuera del distrito electoral.

Manso Bravo, Juan, contribuyente.

Lafuente Pardo, Dionisio, idem.

Sección de Olmeda de Jadraque.

Sin antecedentes.

Sección de Olmedillas y Torrecilla.

Altas.

Gonzalo Caballero, Juan, contribuyente.

Yubero Castaño, Rufino, saber leer y escribir.

Lopez Castaño, Tiburcio, contribuyente.

Denegadas las anteriores altas por la Comisión Inspectora por no haberse hecho constar haber sido solicitadas por los interesados, según la Ley dispone.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Garrido Perez, Toribio, contribuyente.

Pardillo Alcolea, Pantaleon, id.

Peñalver Gonzalo, Gabriel, id.

Por traslación de domicilio sin expresar si es dentro del Distrito ó fuera de él.

Alonso Hernando, Matias, contribuyente.

Milla Plaza, D. Nicolás, saber leer y escribir.

Denegadas por la Comisión Inspectora las cinco bajas que anteceden, por no venir acompañadas de las certificaciones del Registro civil y de traslación de vecindad.

Sección de Palazuelos.

Altas.

Barahona Torres, Aniceto, contribuyente.

Barahona Ranz, Pedro, saber leer y escribir.
 Donoso, Eugenio, contribuyente.
 Hernandez Alonso, Eusebio, id.
 Olmo Olmo, Facundo, sabe leer y escribir.

Denegadas por la Comisión Inspectora las cinco altas que anteceden, por no venir acompañadas de los documentos que la Ley exige.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Perez Juanas, Manuel, contribuyente.

Por traslación de domicilio fuera del distrito electoral.

Serrano Caballo, Manuel, licenciado del Ejército.

Por cambio de domicilio dentro del distrito.

Sopeña Aparicio, Juan, sabe leer y escribir.

Por no reunir ninguna de las condiciones prevenidas por la ley.

Garbajosa Gutierrez, Eugenio.

Ortega Brabo, Ildefonso.

Romero Boyarizo, Pedro.

Las Secciones de Pelegrina, Pinilla de Jadraque, Pozancos, Riosalido y agregados, ni la de Santiuste, sin antecedentes.

Según manifiesta el Alcalde de la Sección de Sauca y agregados, no hay altas ni bajas.

Las Secciones de Torremocha de Jadraque, Torresaviñan, Tortonda, Torrevaldealmendras y agregado, Torremocha del Campo, Viana de Jadraque, Villacorza y agregado, Villaseca de Henares y agregado, y Villaverde del Ducado, sin antecedentes.

Sección de Atienza y agregado Bochones

Altas.

Arias Barrio, D. Julian, saber leer y escribir.

Arribas Arias, José, id.

Barrio de la Iglesia, Fulgencio, id.

Barrenas, Norberto, contribuyente.

Bodera Gomez, Luciano, id.

Beato, Felipe, id.

Bermejo, Atanasio, id.

Correas Varas, Aquilino, id.

De San Clemente Montero, Rufino, id.

Delgado, Andrés, id.

Delgado Illana, Antonio, id.

Dominguez Aparicio, Juan, sabe leer y escribir.

De Francisco Medina, Pedro, contribuyente.

De Hijes Dominguez, Anselmo, sabe leer y escribir.

De Marcos Garay, Anacleto, contribuyente.

De la Peña Fernandez, Pedro, id.

De Roque Martin, Cecilio, sabe leer y escribir.

De la Vega Romero, Gregorio, contribuyente.

De la Vega Asenjo, Tiburcio, id.

De la Vega Galán, Luis, contribuyente.

Estéban García, Feliciano, id.

Casado Pascual, Evaristo, sabe leer y escribir.

Garrido Castel, Eugenio, contribuyente.

Garrido Castel, Simón, id.

Gonzalez Olalla, Gregorio, sabe leer y escribir.

Gomez Cabellos, Tiburcio, contribuyente.

García de Miguel, Bernardo, id.

Gismera Castel, Pablo, id.

Galán Medina, Ramón, id.

Garcés Hifes, Claudio, id.

Hernandez de Marcos, Justo, id.

Hernando, Julian, id.

Hernando, Isidro, sabe leer y escribir.

Isidro de las Heras, Matías, contribuyente.

Lopez Adradas, Miguel, id.

Lerena Perez, Bernabé, id.

Merino, José, sabe leer y escribir.

Medina de la Fuente, Manuel, id.

Medina de la Fuente, Luciano, contribuyente.

Martinez Vereda, Domingo, sabe leer y escribir.

Perez García, Francisco, contribuyente.

Roldan Cercadillo, Leoncio, id.

Ruiz Fuente, Cirilo, id.

Rodriguez Perez, Vicente, sabe leer y escribir.

Ranz Clemente, Florentino, id.

Sevilla Sabido, Gervasio, contribuyente.

Somolinos Muñoz, Claudio, sabe leer y escribir.

Velasco Infante, Vicente, contribuyente.

Denegadas por la Comisión inspectora las altas que anteceden por no venir acompañadas de los documentos que la ley exige.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Arribas Marina, José, contribuyente.

Benito Almor, Manuel, id.

Cabellos Asenjo, Tomás, id.

Cabellos Medina, Benito, id.

Cabellos, Asenjo, Basilio, id.

García Galán, Juan.

Gonzalo Estéban, Dionisio, id.

Gallego Somolinos, Sinforoso, id.

De las Heras, Galán, Julian, id.

Yangüela Ruiz, Pedro, sabe leer y escribir.

Moreno Antón, Jorge, contribuyente.

Muñoz Estéban, Pío, id.

Perez Ortega, Vicente, id.

De Rivas Villavieja, Calisto, id.

Romanillos, Tomás, id.

Somolinos de la Vega, Evaristo, id.

De la Vega de la Pastora, Feliciano, id.

Por haber variado de domicilio dentro del distrito.

De Andrés Noguerales, Joaquin.

Andrés, Mariano.

Espeja de Marcos, Juan.

Puente Diaz, Pablo.

Sanz, Sopeña, Eusebio.

Somolinos Muñoz, Blás.

Por traslación de domicilio fuera del distrito.

Alonso Lucas, Felipe.

Cabellos Asenjo, Canuto.

Cercadillo, Teodoro.

Esteve Ruiz, Miguel.

Fernandez Laguna, Benigno.

De Francisco Alonso, Benito.

García Dominguez, Teodoro.

Galán Barahona, Dionisio.

Hernandez Diez Carrasco, Lope.

De Higes Beato, Felipe.

Nuñez Herreros, Luis.

Pascual Ruilopez, Bruno.

Pascual Hernandez, Diego.

Perez Galán, Bernardo.

Pascual Hernando, Calixto.

Palacios Hernando, Gerónimo.

Pascual Hernandez, Antonio.

Romanillos Cercadillo, Cándido.

Rebers Martinez, Ramon.

Serrano Hernando, Domingo.

Solix Panadero, Juan Francisco.

Gomez Cabellos, Luis.

Por haber dejado de ser contribuyente.

Gonzalo Esteban, D. Cirilo.

Denegadas las anteriores bajas por la Comisión Inspectora, por no venir acompañadas de la certificación que la ley exige.

Sección de Angón.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Herrazquiz Garmendia, Manuel, saber leer y escribir.

Por traslación de domicilio fuera del distrito electoral.

Moreno Gayoso, Antonio, contribuyente.

Pedro Esteban, Bernardo, id.

Las Secciones de Aldeanueva de Atienza, Alcorlo y Alcolea de las Peñas, no han remitido datos.

*Sección de Albendiego.***Altas.**

Nieto y Cerezo, D. Tomás, saber leer y escribir.
Denegada por la Comisión Inspectoradora el alta que antecede, por no acompañar haberla solicitado según la ley previene.

Bajas.

Por traslación de domicilio sin espresar.

Nieto Sierra, D. Celestino, á Somolinos.

Por traslación de domicilio fuera del distrito electoral.

Somolinos Cerrada, Luis, á Romancos.

Denegadas por la Comisión Inspectoradora las dos bajas que anteceden por no venir acompañadas de la certificación de la traslación de vecindad.

*Sección de Alpedroches y agregado***Altas.**

Aparicio Dominguez, D. Francisco, saber leer y escribir.

Anton Nieto, Miguel, id.

Alonso Hernandez, Zacarías, id.

Bermejo Hernando, Pedro, id.

Bermejo Varas, Pedro, id.

Francisco (de) Hernando, Juan, contribuyente.

Fuente (de la) Gimeno, Vicente, saber leer y escribir.

Hernandez Heras (de la) Roque, id.

Nicolás Rodrigo, Ciriaco, contribuyente.

Olmedillas Cercadillo, Carlos, saber leer y escribir.

Ochoa Garcés, Dámaso, id.

Denegadas las anteriores altas por la Comisión Inspectoradora por no haber acompañado las solicitudes por los interesados que la ley dispone.

Bajas.

Por defunción con referencia al Registro civil.

Cerezo Nieto, Hipólito, contribuyente.

Dominguez Hernando, Victoriano, id.

Romanillos, Tomás, id.

Por haber trasladado su residencia fuera del distrito electoral.

Nicolás de Francisco, Pablo, á Madrid.

Por haber dejado de ser contribuyente y demás.

Nicolás Aparicio, Dionisio.

Denegadas por la Comisión Inspectoradora, las cinco bajas que anteceden, por no venir acompañadas de las certificaciones del Registro civil y de traslación de vecindad, como de haber dejado de ser contribuyente.

*Sección de Bustarés.***Altas, ninguna.****Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cardenal Ochoa, Valentin, contribuyente.

Garrido Escribano, Mariano, id.

Ibañez Llorente, Miguel, id.

Loranca Gamo, Felipe, id.

Las Secciones de la Boderá, Bañuelos y Campisábalos, no han remitido datos.

*Sección de Cantalojas.***Altas, ninguna.****Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cerezo Gordo, Antonio, contribuyente.

Molinero Moreno, Manuel, id.

Sección de Cercadillo.

No ha remitido datos.

*Sección de Cincovillas.***Altas.**

De Francisco Crespo, D. Victoriano, contribuyente.

Estéban Olmedillas, Manuel, id.

Rodriguez Olmedillas, Faustino, id.

Serrano Higes, Victoriano, id.

Denegadas por la Comisión inspectora las anteriores altas por no haber acompañado el requisito que la ley exige.

Bajas.

Por defunción con referencia al Registro civil.

De Francisco del Rio, Pedro, contribuyente.

*Sección de Condemios de Abajo.***Altas.**

Chicharro Abad, Cecilio, saber leer y escribir.

Chicharro Martin, Cecilio, id.

Perucha Gonzalez, Cecilio, id.

Bajas.

Por defunción con referencia al Registro civil.

Gonzalo Parra, Gregorio, contribuyente.

Moreno Parra, Miguel, id.

Las Secciones de Condemios de Arriba y Congostrina no han remitido datos.

*Sección de Galve.***Altas.**

Alvarez Albertos, D. Eleuterio, saber leer y escribir.

Almazán Lope, Mariano, contribuyente.

Atienza, Manuel, saber leer y escribir.

Berlanga, Antonio, id.

Chicharro Sanz, Valentin, id.

Chicharro Fernandez, Eladio, contribuyente.

Chicharro Casas, Juan, saber leer y escribir.

Chicharro Plaza, Pedro, id.

Chicharro Sierra, Andrés, id.

Chicharro Berlanga, Sebastian, id.

Chicharro Berlanga, Juan, id.

Conde Sierra, Mariano, contribuyente.

Estéban Cancho, Saturnino, id.

Estéban Palancar, José, id.

Estéban Perez, Serapio, id.

Gomez Herrera, Estanislao, id.

Gomez, Eugenio, id.

Gomez Muñoz, Atanasio, id.

Herrero, Juan Antonio, id.

Herrero, Joaquin, saber leer y escribir.

Martin Chicharro, Cosme, contribuyente.

Martin Gordo, Manuel, id.

Martin Chicharro, Manuel, saber leer y escribir.

Martin Muñoz, Eusebio, contribuyente.

Martin Gordo, Laureano, id.

Marquez, Pablo, id.

Moreno, Matías, id.

Muñoz, Andrés, id.

Sanz Ontana, Juan, saber leer y escribir.

Sanz, Calixto, id.

Sanz Robledo, Benito, id.

Sierra Sierra, Estéban, contribuyente.

Sierra Herrero, Pascual, id.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Conde, Eusebio.

Chicharro, Pedro.

Sierra, Juan Manuel.

Sierra, Juan María.

Sierra, Tomás.

Por traslación de vecindad.

Martin, Lucas.

Muñoz, Pablo.

Sierra, Francisco.

Denegadas por la Comisión inspectora las altas y bajas que anteceden, por no haber acompañado las certificaciones de haberlas solicitado, las del Registro civil y de traslación de vecindad, como la ley lo exige.

Sección de Gascuña.

Sin antecedentes.

Sección de Hiendelaencina.

Altas.

Gonzalo, D. Miguel, contribuyente.

Gonzalo, Valeriano, id.

Gracia, Leandro, saber leer y escribir.

Olmeda Roque, contribuyente.

Sanchez Naranjo, Telesforo, sabe leer y escribir.

Denegadas por la Comisión inspectora las cinco altas que anteceden, por no venir acompañadas de los documentos que la ley exige.

Bajas.

Por traslación de vecindad.

Alcalde Sacristan, D. Basilio, contribuyente.

Anton Toro, Pio, saber leer y escribir.

Alvarez, Valentin, id.

Lopez Criado, Luis, licenciado del Ejército.

Cortezon Cruz, Clemente, sabe leer y escribir.

Coruña, Nicasio, licenciado del Ejército.

De la Fuente, Matías, id.

De Luis, Alejo, sabe leer y escribir.

Escudero, Roman, id.

Esteban, Valentin, id.

García María, Pascual, id.

Galán, Pedro, id.

García Castellote, José, id.

Heredia, Santiago, id.

Ibave, Silverio, contribuyente.

Ibave, Benito, saber leer y escribir.

Lopez Rodriguez, Domingo, id.

Lopez, Clemente, contribuyente.

Pardo y Rubio, Tomás, saber leer y escribir.

Perez Anton, Timoteo, id.

Pascual García, Antonio, id.

Piqueras, Juan, id.

San Martin, Estanislao, contribuyente.

Sanchez Martinez, Juan, sabe leer y escribir.

Serrano, Julian, contribuyente.

Trainor, Santiago, saber leer y escribir.

Zarazúa, Domingo, id.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Acero, Toribio, saber leer y escribir.

Arribas, Agustin, id.

Cortezón Olmo, Cipriano Francisco, contribuyente.

De Santiago, Manuel, id.

Gomez, Juan Francisco, saber leer y escribir.

Garrido, Manuel, id.

Gomez, Alejandro, id.

Lopez Rodriguez, José, contribuyente.

Lopez Lopez, Domingo, id.

Urien Alcolea, Domingo, contribuyente.

Denegadas por la Comisión inspectora las bajas

que anteceden, por no venir acompañadas las certificaciones de traslación de vecindad y del Registro civil, como la ley previene.

Sección de Hijes.

Altas, ninguna.

Bajas.

Aparicio y Sanz, Eusebio, saber leer y escribir.

Fernandez y Castillo, Agustin, id.

Gonzalo y Elvira, Andrés, id.

Moreno y Torija, Gregorio, id.

Sección de La Huerce y agregados.

Sin antecedentes.

Sección de la Miñosa.

Altas.

De Francisco Alonso, Ambrosio, sabe leer y escribir.

Morales Gímera, Eugenio, contribuyente.

Mingo Asenjo, Juan, id.

Perez Parra, José, sabe leer y escribir.

Elvira Alonso, Gerbasio, contribuyente.

Llorente Caballo, Segundo, sabe leer y escribir.

Denegadas por la Comisión Inspectora las altas que anteceden por no acompañar el requisito que la Ley exige.

Bajas.

Por traslación de vecindad dentro del Distrito.

Herreros Manzanero, Agustin.

Morales Angona, Bernardo.

Dominguez Ramos, Valentin.

Salvador Moreno, Víctor.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Fuente Garay, Antonio, contribuyente.

Morales Marina, Lorenzo, id.

Las Secciones de Madrigal y de Medranda, no han remitido datos.

Sección de Miedes.

Altas.

Catalinas Nicolás, Mariano, contribuyente.

Cristóbal Catalinas, Pedro, id.

Cristóbal Catalinas, Víctor, id.

Gonzalez Catalinas, Gil, id.

Muñoz Cabrerizo, Jacinto, id.

Ruperto Martinez, Perez, id.

Denegadas por la Comisión Inspectora las altas que anteceden por no acompañar el requisito que la Ley previene.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cerrada Carrasco, Lorenzo, contribuyente.

Cerrada Alonso, Remigio, id.

Perez Berlanga, Deogracias, id.

Denegadas por la Comisión Inspectora las bajas que anteceden por no venir acompañadas de la certificación que exige la Ley.

Las Secciones de las Navas de Jadraque y el Ordial Sin antecedentes.

Sección de Palancares.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cuentas Alonso, Vicente, contribuyente.

Cuevas Benito, José, id.

Gordo Alonso, Domingo, id.

Gordo Alonso, Francisco, id.

Gordo Mata, Miquel, id.

Montero Cuevas, Fructuoso, id.

Ranz Vaqueriza, Andrés, id.

Por traslación de Domicilio fuera del Distrito.

Perez, Tirso, saber leer y escribir.
Las Secciones de Palmaces de Jadraque, Paredes, Prádena, Rebollosa de Jadraque, Riofrio y Riva de Santiuste y agregados, sin antecedentes.

Sección de Robledo.

Altas.

Perucha Moreno, Narciso, contribuyente.
Denegada por la Comisión inspectora la anterior alta, por no venir acompañada del requisito que exige la ley.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Acebeda Moreno, Enrique, contribuyente.

Barrio Delgado, Meliton, id.

Hernando de Pablo, Lucio, id.

Moreno Llorente, Vicente, id.

Por traslación á otro punto.

Lucia Andrés, Leandro, contribuyente.

Moreno Perucha, Antonio, id.

Perucha Heras, Laureano, id.

Denegadas por la Comisión inspectora las anteriores bajas, por no acompañar las certificaciones del Registro civil y de traslación de vecindad.

Sección de Robredarcas.

Sin antecedentes.

Sección de Romanillos de Atienza.

Altas.

Castillo Cercadillo, Santos, saber leer y escribir.

Lozano López, Alejandro, id.

Vesperinas de la Fuente, Mariano, id.

Denegadas por la Comisión inspectora las altas que anteceden, por no venir acompañadas del requisito que la ley exige.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cruz (de la), D. Angel, contribuyente.

López Andrés, Gregorio, id.

Por traslación de domicilio sin expresar dentro ó fuera del distrito.

Cruz (de la), Domingo, contribuyente.

Denegadas por la Comisión inspectora las tres bajas que anteceden, por no acompañar las certificaciones del Registro civil y de traslación de vecindad.

Las Secciones de San Andrés del Congosto, Semillas, Sienes, Somolinos, La Toba, Tordelrábano, Ujados, Valdalcubo, Valverde, Veguillas, Villacadiña, Villares de Jadraque y Zarzuela de Jadraque, no han remitido datos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 55 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, se publican las anteriores anotaciones en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que hasta el día 10 de los corrientes, se presenten ante esta Comisión inspectora del censo electoral, las reclamaciones que se hubieren contra aquellas, según se preceptua en el art. 56 de la citada ley.

Sigüenza 1.º de Diciembre de 1884.—El Alcalde Presidente de la Comisión inspectora, Felipe Gamboa.—Por acuerdo de la Comisión inspectora.—El Secretario, Dionisio Santisteban.

COMISIÓN INSPECTORA
del censo electoral para Diputados provinciales.

Distrito electoral de Pastrana.

COPIA de las anotaciones hechas en el Censo electoral de este Distrito de las altas y bajas ocurridas en todo el año, en las listas electorales de este distrito, publicadas en 7 de Enero último.

Partido judicial de Pastrana.

Pastrana.

Por traslación desde otra pueblo del distrito electoral.

Carrasco Gomez, Antonio.

García Martínez, Antonio.

García Lopez, Pedro,

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Beato Hernández de la Huerta, Ventura.

Contreras Cuadrado, Ignacio.

Cámara Alcon, Pedro.

Hernandez de la Huerta Jabonero, Sotero.

Jabonero Pendolero, Casimiro.

Lopez Sanchez, Eustaquio.

Morales Viana, Vicente.

Pendolero Gonzalez, Juan.

Pardo Fernandez, Ignacio.

Segovia Caballero, Venancio.

Viana Toledano, Ramon.

Por traslación de vecindad dentro del Distrito electoral.

Bronchalo Cifuentes, Galo.

Gonzalo García Conde, Laureano.

Sanchez Henche, Matias.

Por traslación de domicilio fuera del distrito electoral.

Fernandez Miguel, Antonio.

Mayor Tierraseca, Pablo.

Moñibas Bermejo, Martin.

Muñoz Gomez, Florentino.

Nuñez Megia, Eusebio.

Sanchez Calvo, Luciano.

Albalate de Zorita, Albares, Alcocer, Alique y Alocen, sin antecedentes.

Alóndiga.

Altas.

Por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

García León, Jose.

Almoguera.

Altas.

Por traslación de domicilio desde la villa de Pastrana.

Gonzalo Garcia Conde, Laureano.

Por haberse excluido en 1882 por error de imprenta.

Villalva Valero, Donato.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Villalva Herrero, Roman.

Valero Dominguez, Vicente.

Quintana Martínez, Francisco.

Briega Valero, Juan.

Pascual y Poza, Mariano.

Valero Sanchez, Roman.

Sanchez Ortega, Marcelo.

Bachiller Torres, Miguel.

Denegada la baja de Villalva Herreros Roman, por no constar inscrito en las listas.

Almonacid.

Altas.

Por haber trasladado su domicilio desde otro pueblo del distrito.

Urdillo, Mariano.

Aranzueque.

Altas.

Por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

Gonzalez Vazquez, Teodoro.

Armuña y Auñon, sin datos.

Berninches.

Altas.

Por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

García Medel, Senén.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Herederero Sanchez, Angel.

Herederero Garcia, Agustin.

Picazo Quevara, Juan.

Alba Garcia, Maximino.

Lorente Martinez, Santiago.

Herederero Muñoz, Valentin.

Lorente Martinez, Vicente.

Martinez Ocaña, Isidoro.

Martinez Henche, Isaác.

Yagüe Ortega, Salvador.

Denegadas por la Comisión inspectora, las bajas de Herederero Garcia, Agustin, Herederero Muñoz, Valentin y Yagüe Ortega, Salvador, por no constar inscritos en las listas.

Casana y Castilforte, sin datos.

Córcoles.

Altas.

Por traslación desde otro pueblo del distrito electoral.

Crespo y Torre, Juan José.

Chillarón del Rey.

Sin datos.

Drieves.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Prudencio Martinez, Lueches.

Lesmes Rincón, Ballesteros.

Hermenegildo Adán y Montiel.

Pedro Perez é Illana.

Gabriel Perez é Illana.

Eusebio Sanchez Padilla.

Denegada la baja de Prudencio Martinez, por no aparecer en las listas.

Escamilla.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Alcántara Vindel, Juan.

Serrano Guerrero, Victor.

Martinez Garcia, Ildefonso.

Aspe Garcia, Donato.

Serrano Albendea, Juan.

Por traslación de domicilio dentro del distrito electoral.

Crespo y Torre, Juan José.

Escariche y Escopete.

Sin antecedentes.

Fuentelaencina.

Altas.

Por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

Sanchez Henche, Matias.

Fuentelviejo.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Perez Catalan, Angel.

Vazquez Moreno, Francisco.

Sanchez Garcia, Leon.

Hontanillas.

Ni altas ni bajas.

Hontova.

Sin antecedentes.

Hueva.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Sanchez Mayor, Bernardo.

Aguirre Ibañez, Pedro.

Garcia Sanchez, Pablo.

Illana.

Sin antecedentes.

Loranca de Tajuña.

Sin antecedentes.

Mazuecos.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Blanco Caballero, Jacinto.

Cáceres Martinez, Vicente.

García Martinez, Bernardo.

Martinez Peña, Balbino.

Millana.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Marcelo Monge Casero.

Cirilo Lopez Gil.

Félix Martinez Astudillo.

Manuel Aguado Lopez.

Anastasio Astudillo Martinez.

Patricio Dominguez Perez.

Pedro Serrano Garcia.

Denegada la baja de Pedro Serrano Garcia, por no constar inscrito en las listas.

Mondejar.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Bonifacio de Lucas Torres.

Cándido Carretero Lopez.

Isidoro Rivero Morcillo.

Julian Segovia Castellano.

Pedro Garcia Armuña.

Pedro Gimenez Gimenez.

Manuel Montes Ustariz.

Pedro Martinez Lucas.

Denegadas por la Comisión Inspectora las bajas de Cándido Carretero Lopez, Pedro Garcia Armuña y Pedro Gimenez y Gimenez, por no aparecer insertos en las listas.

Moratilla de los Meleros.

Altas.

Por ser contribuyentes.

Antonio Ayuso Serrano.

Ambrosio Martinez Pareja.

Braulio Vazquez Alocen.

Julian Garcia Celada.

Julio Rodriguez Perez.
 José Cortés Prades.
 Mariano Cortés del Monte.
 Manuel Paulino Cortés Moreno.
 Modesto Celada Sanchez.
 Miguel Mayor Valles.
 Pedro Prado Velles.
 Ramón Martínez del Monte.
 Por traslado de domicilio. Por saber leer y escribir.
 Francisco García Prades.
 Francisco García Perez.
 Pilar Vazquez Alocen.
 Vicente Martínez Cifuentes.
 Denegadas las diez y seis altas anteriores por no haberse solicitado según previene la ley.
Bajas.
 Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Gabriel Gutierrez Fernández.
 José García Palero.
 Carlos Moreno Arroyo.
 Gabriel Martínez Manudo,
 Manuel Martínez Oliva.
 Francisco Martínez Celada.
 Por traslación de domicilio dentro del Distrito.
 Carrasco Gomez, Antonio.
 García Martínez, Antonio.
 García Lopez, Pedro.
 Por traslación de domicilio del Distrito electoral.
 Bailen y Serrano, Pedro.
 Díaz Aguado, Pedro.
 Prades Alocén, Rufino.
 Por no pagar cuota alguna.
 Mayor Gillen, Ignacio.
 Valles Gutierrez, Félix.
Morillejo.
Bajas.
 Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Alvaro Benito, Pedro.
 Benito Embid, Estanislao.
 Benito López, Julian.
 Benito Sotodosos, Luciano.
 Benito Benito, Sebastian.
 Fernandez Duque, Fernando.
 Fernandez Escudero, Jacinto.
 García Rodrigo, Nicomedes.
 Lopez Benito, Ignacio.
 Martínez García, Mateo.
 Perez Minguez, Mariano.
 Rodrigo Sotodosos, Calixto.
 Ibañez Benito, Hilario.
 Denegadas las anteriores bajas, por no venir acompañadas de los documentos que la ley exige.
 Por traslación de domicilio dentro del distrito electoral.
 Alvaro López, Pedro.
El Olivar.
Bajas.
 Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Dionisio Perez García.
 Francisco Perez Mayor.
 Antonio Andrés Ramon.
 Matias Perez Viana.
 Bernardo Martínez Pedro.
 Pedro García García.
 Manuel Calvo García.
 Se cmite la exclusión de Dionisio Perez García, por no constar inscrito en las listas.

Pareja
Bajas.
 Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 García Oliveros, Agapito.
 Redruejo Monsalve, Dionisio.
 Por traslación de vecindad fuera del distrito electoral.
 Escudero Torrijos, José María.
 Peñalver, Peralveche y Pioz, sin antecedentes.
Poyos.
Altas.
 Puerta Martínez, Mariano, contribuyente.
 Denegada esta alta por la Comisión inspectora, por no venir acompañada de los documentos que la ley exige.
Bajas.
 Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 García Sanchez, Gabriel.
 Nabajo Dominguez, Julian.
 Por haber dejado de ser contribuyente.
 Sierra Angel, Francisco.
 Denegada esta baja por la Comisión inspectora por no haberse solicitado según la ley previene.
Pozo.
 Sin antecedentes.
 Renera, altas, ninguna.
Bajas.
 Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Martínez Fernandez, Manuel.
 Moreno Saiz, Manuel.
 Romanones, altas, ninguna.
Bajas.
 Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Lopez y Lopez, Eustaquio.
 Muñoz Perez, Juan.
 Ruiz Muñoz, Andrés.
Salmeron.
 Sin antecedentes.
Sayaton.
Altas.
 Por traslación de domicilio dentro del distrito.
 Bronchado Cifuentes, Galo.
Bajas.
 Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Carretero, Diego.
 Lago, Agapito.
 Por traslación de domicilio dentro del distrito.
 Urdillo, Mariano.
Tendilla.
Bajas.
 Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Ayala Perez, Agustin.
 García Medel, Vicente.
 Lopez Soldado, Isidro.
 Perez Sanchez, Fabian.
 Pastor Lopez, Gabino.
 Polanco Muñoz, José.
 Luz Picazo, Isidoro.
 Sanchez Perez, Francisco.
 Denegadas las bajas de Lopez Soldado, Isidro y Polanco Muñoz, José por no venir acompañadas de los documentos que la ley exige.
 Por cambio de domicilio fuera del distrito.
 Nuevo Medel, Benito.
 Alcalde Leceta, Blás.

Por cambio de domicilio dentro del distrito.

Gonzalez Vazquez, Teodoro.

García Medel, Senén.

García Leon, José.

Los pueblos de Torronteras, Valdeconcha, Villaxcusa, Fuentenovilla y El Recuencó, sin antecedentes.

Sacedon.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Ballesteros Viñas, Nicolás.

Blanco Duque, Patricio.

Corona Razola, Francisco.

Corral Paez, Casiano.

Lopez Lopez, Miguel.

Lopez Navas, Hilario.

Ortega Martinez, Marcelino.

Ortega Martinez, Ricardo.

Palomino Benito, Nicanor.

Razola Castellanos, Leon.

Ibarra Saceda, Pedro.

Denegada la baja de Corona Razola, Francisco, por no aparecer inserto en las listas, y las de Ortega Martinez, Ricardo, y Razola Castellanos, Leon, por no venir acompañadas de las partidas de defunción.

Por traslación de domicilio fuera del distrito electoral.

Angui Soria, Feliciano.

García Renales, Carlos María.

Lopez Palomar, Gregorio.

Muela Ballesteros, Juan José.

Sanchez García, Patricio.

Torrecilla, Saturnino.

Yebra.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Gordon, Vicente.

Zorita.

Sin antecedentes.

Y en cumplimiento á lo prevenido en los arts. 33 y 34 de la ley de 31 de Agosto de 1882, se publican las anteriores anotaciones en el *Boletín oficial*

Pastrana 1.º de Diciembre de 1884.—El Presidente de la Comisión inspectora, Francisco Cortijo. El Secretario habilitado de la misma, Cipriano Fernandez.

COMISIÓN INSPECTORA

del censo electoral para Diputados á Cortes.

Distr ito electoral de Pastrana.

COPIA de las anotaciones hechas en el censo electoral del distrito, de las altas y bajas ocurridas durante todo este año en las listas electorales para Diputados á Cortes, publicadas definitivamente en 7 de Enero último.

Sección de Pastrana

Altas.

Por traslación desde otro pueblo del distrito.

Antonio García Martínez.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Casimiro Jabonero Pendolero, contribuyente.

Eustaquio Lopez Sanchez Seco, id.

Ignacio Contreras Cuadrado, id.

Pedro Camara Alcon, id.

Ventura Beato Hernandez de la Huerta, id.

Vicente Morales Viana, id.

Por traslación de domicilio dentro del distrito electoral.

Laureano Gonzalo García Conde, contribuyente

Por traslación de domicilio fuera del distrito electoral.

Pablo Mayor Tierraseca, contribuyente.

Sección de Almoguera.

Altas.

Por traslación de vecindad desde otro pueblo del distrito.

Laureano Gonzalo García Conde, contribuyente.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Villalva Herreros, Roman.

Valero Dominguez, Vicente.

Quintana Martinez, Francisco.

Briega Valero, Juan.

Pascual y Poza, Mariano.

Valero Sanchez, Roman.

Sanchez Ortega, Marcelo.

Bachiller Torres, Miguel.

Denegadas las bajas de Briega Valero, Juan; Pascual y Poza, Mariano; Sanchez Ortega, Marcelo y Bachiller Torres Miguel, por no constar insertas en las listas.

Por no pagar la cuota de 25 pesetas.

Ballesteros Sanchez, Bruno.

Olivera Lorenzo, Tomás.

Sanchez Martinez Sandalio.

Valero Sanchez, Faustino.

Villalva Anos, Dionisio.

Villalva García, Bonifacio.

Denegadas las seis bajas anteriores por la Comisión inspectora, por no haberse solicitado según previene la ley.

Allares, no ha remitido datos.

Drieves.

Altas.

Por no pagar la cuota que establece el art. 15 de la Ley.

Antonio Rincón del Moral.

Eulogio Anos Hernandez.

Eugenio Albares García.

Francisco Lueches Illana.

Gil Illana Dominguez.

Julian Sanchez y Gomez.

Maximino Herreros Ibarra.

Pedro Padrino Quintana.

Valentin Galisteo García.

Denegadas por la Comisión Inspectora las nueve altas que preceden, por no haberse solicitado según dispone la Ley.

Bajas.

Por pagar menor cuota que establece el art. 15 de la Ley.

Alejandro Martinez Illana.

Juan Hernando.

Luciano Bueno.

Miguel Lueches.

Manuel Martinez.

Martin Albares.

Remigio Fernandez.

(*Sigue al pliego 4.*)

Denegadas las siete bajas que anteceden por no haberse solicitado como previene la Ley.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

- Prudencio Martinez.
- Lesmes Rincon.
- Hermenegildo Abad.
- Pedro Perez.
- Gabriel Perez.
- Eusebio Sanchez.

Mazuecos.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

- Blanco Caballero, Jacinto.
- García Martínez, Bernardo.
- Pozo de Almoguera, sin antecedentes.
- La Sección de Alcocer, sin antecedentes.

Córcoles.

Altas.

Por traslación de otro pueblo del distrito.

- Juan José Crespo.

Millana.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

- Anastasio Astudillo Martinez.
- Cirilo Lopez Gil.
- Felix Martínez Astudillo.
- Manuel Aguado Lopez.
- Marcelo Monge Casero.
- Patricio Dominguez Perez.
- Pedro Serrano García.

Foyos.

Altas.

Por pagar la cuota que marca la ley.

- Puerta Martínez, Mariano.

Denegada esta alta por la Comisión inspectora por no venir acompañadas de los documentos que la ley exige.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

- García Sanchez, Gabriel.
- Navajo Dominguez, Julian.

Por haber dejado de ser contribuyente.

- Sierra Angel, Francisco.

Denegada esta baja por no haberse solicitado según previene la ley.

Sección de Almonacid de Zorita.

- Almonacid y Albalate, sin antecedentes.

Sayaton.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

- Diego Carretero.
- Agapito Lago.

Por haber trasladado su vecindad.

- Mariano Urdillo.

Se omite la exclusión en las listas de Diego Carretero y Mariano Urdillo, por no constar méritos en las mismas.

- Valdeconcha y Zorita, sin antecedentes.

Sección de Alóndiga.

- Alóndiga, sin antecedentes.

Berninches.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

- Angel Heredero Sanchez.
- Agustin Heredero Garcia.
- Juan Picazo Quevara.
- Maximino Alba Garcia.
- Santiago Lorente Martinez.

- Valentin Heredero Muñoz.
- Vicente Lorente Martinez.
- Isidoro Martinez Ocaña.
- Isaac Martinez Henche.
- Salvador Yagüe Ortega.

Las Secciones de Auñon y Escariche, sin antecedentes.

Fuentelaencina, Illana y Loranca de Tajuña, sin datos de ningún pueblo de esta sección.

Sección de Mondejar.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

- Bonifacio de Lucas Torres.
- Cándido Carretero Lopez.
- Isidoro Rivera Morcillo.
- Julian Segovia Castellanos.
- Pedro García Armuña.
- Pedro Jimenez Jimenez.
- Manuel Montes Ustariz.
- Pedro Martinez Lucas.

Denegadas las bajas de Cándido Carretero Lopez, Pedro García Armuña y Pedro Jimenez y Jimenez por no aparecer inscritos en las listas.

Sección de Moratilla de los Meleros.

Altas.

Por pagar la cuota que marca la ley.

- Alfonso Marqués Barranquero.
- Agustin Juarez y Barrios.
- Miguel Gutierrez Valero.
- Modesto Celada Sanchez.
- Pilar García Martínez.
- Pilar Maqués Mayor.
- Pilar Martínez Marqués.
- Rafael Aguado Marqués.
- Santiago Guillen Marqués.
- Julio Rodriguez Perez.

Denegadas las anteriores altas, por la Comisión Inspectora, por no haberse solicitado según previene la Ley.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

- Gabriel Gutierrez.
- José Palero García.
- Carlos Arroyo Moreno.
- Gabriel Manudo Martinez.
- Manuel Oliva Martinez.
- Francisco Celada Martinez.

Por cambio de domicilio dentro del Distrito

- Antonio Martinez García.

Por no existir tal elector en la Sección.

- Gregorio Buendía Prades.

Denegada esta baja por la Comisión inspectora por no ser de sus atribuciones eleminarle.

Por pagar menos de 25 pesetas.

- Manuel Moreno Cortés.
- Sebastian Jimenez Aguado.
- Ignacio Mayor Guillen.

Denegadas por la Comisión Inspectora las tres bajas que anteceden, por no haberse solicitado según previene la Ley.

Sección de El Olivar.

El Olivar.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

- Luis García García.
- Francisco Romo Cifuentes.
- Matías Perez Viana.
- Bernardo Martinez Perez.
- Pedro García García.
- Manuel Calvo García.

Alocen y Chillaron del Rey.

Sin antecedentes.

*Sección de Pareja.**Pareja y Tabladillo.*

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Agapito García Oliveros.

Dionisio Redruejo Monsalve.

Denegada la baja de Agapito García Oliveros, por no aparecer inscrito en las listas.

Por traslación de domicilio fuera del distrito.

José María Escudero y Torrijos, capacidad.

Alique y Casasana.—Sin antecedentes.*Escamilla.*

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Eugenio Hernandez Cifuentes.

Lorenzo Segura Herraiz.

Dionisio Viñegra Dominguez.

Angel Carrasco Hernandez.

Juan Antonio Perez Monton.

Pedro de la Torre Herraiz.

Julian Cano Hernandez.

Francisco Cámara Fernandez.

Gil Fernandez Dominguez.

Juan Alcántara Vindel.

Victor Serrano Guerrero.

Ildefonso Manzano Manzano.

Donato Aspe García.

Juan Salvador Albendea.

Por traslación de domicilio dentro del distrito.

Juan José Crespo.

Por traslación de domicilio fuera del distrito.

Felipe Salvador García.

Alejo Ruilopez Perez.

Hontanillas.—Ni altas ni bajas.*Sección de Peñalver.*—Sin antecedentes.*Sección de Peralveche.*

Peralveche, Castilforte, Villaexcusa y El Recuenco.

Sin antecedentes.

Morillejo.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Calixto Sotodosos, Rodrigo.

Julian Lopez, Benito.

Luciano Sotodosos, Benito.

Sección de Renera.

Renera, altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Manuel Pedro Moreno.

Manuel Martinez Fernandez.

Hueva.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Bernardo Sanchez Mayor.

Carlos Prado Minguez.

Evaristo Barco Lopez.

Pedro Antonio Aguirre.

Pablo García Sanchez.

Denegada la baja de Evaristo Barco Lopez, por no constar inscrito en las listas.

Pioz y Aranzueque.—Sin antecedentes.*Sección de Sacedon.*

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Corona Razola, Francisco.

Escudero, Mauricio.

Lopez y Lopez, Miguel.

Ortega Martinez, Marcelino.

Razola Castellanos, Leon.

Ibarra Sacedo, Pedro.

Denegadas las bajas de Mauricio Escudero y la de Leon Razola Castellanos; el primero por no constar en las listas y el segundo por no haberse acompañado la partida de defunción.

Por traslación de domicilio fuera del distrito electoral.

Lopez Palomar, Gregorio.

García Renales, Carlos María.

Sección de Salmeron.—Sin antecedentes.*Sección de Tendilla.*

Tendilla y Armuña, sin antecedentes.

Fuentelviejo.—Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Angel Perez Catalan.

Romanones.—Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Andrés Ruiz Muñoz.

Eustaquio Lopez Lopez.

Juan Muñoz Perez.

Sección de Valfermoso de Tajuña.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cayetano García Perez.

Gregorio de Diego Sanchez.

Balconete, Irueste y Yélamos de Arriba, sin antecedentes.

Yélamos de Abajo.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Felipe Perez Simón.

Sección de Yebra.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Corona, Juan.

Cámara Montiel, Pablo.

García, Felipe.

Gordón, Vicente.

Lopez García, Francisco.

Lopez Villanueva, Julian.

Lopez, Melitón.

Ramiro Barco, Juan.

Sanchez, Faundo.

Sanchez Yebra, Tomás.

Por traslación vecindad fuera del distrito electoral.

Y. de Yendrzeyowski D. Alvaro.

Denegadas por la Comisión inspectora las bajas de Corona, Juan y Y. de Yendrzegowski, D. Alvaro.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 55 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, se publican las anteriores altas y bajas para que hasta el día 10 del corriente se presenten en esta Comisión inspectora las reclamaciones acerca de aquéllas.

Pastrana 1.º de Diciembre de 1884.—El Presidente de la Comisión inspectora, Francisco Cortijo.—El Secretario habilitado de la misma, Cipriano Fernandez.

Guadalajara.—Imp. Provincial.